Bucaramanga, 03 de Septiembre 2026

Señores
Hospital Psiquiátrico San camilo
Ciudad.

Asunto: PROPUESTA DE PRECIO DE MATERIALES FERRETERIA Y AFINES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	ABRAZADERA 1"	UNIDAD	$ 3.079
2	ABRAZADERA 1/2"	UNIDAD	$ 1.320
3	ABRAZADERA INOXIDABLE 1/2"-7/8	UNIDAD	$ 6.600
4	ACONDICIONADOR PVC Y CPVC 1/4	UNIDAD	$ 38.297
5	ACOPLE BRONCE MANGUERA 1/2"	UNIDAD	$ 13.200
6	ADAPTADOR BAJANTE A AGUAS LLUVIAS	UNIDAD	$ 6.000
7	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1 1/4" (OBRAS)	UNIDAD	$ 5.800
8	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 2" (OBRAS)	UNIDAD	$ 17.000
9	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1 1/2"	UNIDAD	$ 4.619
10	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1"	UNIDAD	$ 1.759
11	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$ 550
12	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 2"	UNIDAD	$ 7.809
13	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 3/4"	UNIDAD	$ 880
14	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 1 1/2"	UNIDAD	$ 4.500
15	ADAPTADOR MACHO PRESION 1 1/4" (OBRAS)	UNIDAD	$ 6.000
16	ADAPTADOR MACHO PRESION 2" (OBRAS)	UNIDAD	$ 9.500
17	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1"	UNIDAD	$ 1.429
18	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1.1/2"	UNIDAD	$ 3.410
19	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$ 550
20	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 2"	UNIDAD	$ 4.674
21	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3/4"	UNIDAD	$ 770
22	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1 1/2"	UNIDAD	$ 4.800
23	ADHESIVO INSTANTANEO 3GR	UNIDAD	$ 5.000
24	AEROGRAFO GRAVEDAD 600CC	UNIDAD	$ 140.000
25	AEROSOL ALTA TEMPERA ALUMIN 300 20023378	UNIDAD	$ 19.800

26	AEROSOL ALTA TEMPERATURA NEGRO (20023374	UNIDAD	$	22.000
27	AEROSOL LACA ANTICORROSI GRIS MATE 300ML	UNIDAD	$	17.900
28	AEROSOL LACA BLANCO BRILLANT (20023377)	UNIDAD	$	18.699
29	AEROSOL LACA GRIS BRILLANT - 20023349	UNIDAD	$	20.000
30	AEROSOL LACA NEGRO BRILLANT 20023321	UNIDAD	$	20.000
31	AEROSOL TINTE PARA MADERA WENGU BR 300ML	UNIDAD	$	17.000
32	AJUSTADOR XILOL 21204 GALON***	UNIDAD	$	88.000
33	ALAMBRE GALV CAL 12----- OBRA	UNIDAD	$	20.000
34	ALAMBRE GALV CAL 14	UNIDAD	$	16.280
35	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO C-17	UNIDAD	$	8.000
36	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO C-17 (Rollo 25kg)	UNIDAD	$	8.799
37	ALCOHOL ISOPROPILICO	UNIDAD	$	158.000
38	ALEX PLUS BLANCO CARTUCHO X 300ML	UNIDAD	$	15.949
39	ALICATE AISLADO DE 8"	UNIDAD	$	95.000
40	ALICATE C/FRIO 6"CTE	UNIDAD	$	30.000
41	ALICATE ENCAUCHETADO 8" SATA	UNIDAD	$	95.000
42	ALICATE HOMBRESOLO R8" (OBRAS)	UNIDAD	$	60.000
43	ALICATE SUPERIOR SC	UNIDAD	$	87.494
44	AMARRE PARA ZINC PLASTICOS	UNIDAD	$	350
45	AMARRE PLASTICO 20CM	UNIDAD	$	131
46	AMARRE PLASTICO BLANCO 20CM (100) CORREA	UNIDAD	$	10.000
47	AMARRE PLASTICO NEGRO 10CM (100) CORREA	UNIDAD	$	6.600
48	AMARRE PLASTICO NEGRO 15CM (100) CORREA	UNIDAD	$	6.041
49	AMARRE PLASTICO NEGRO 20CM (100) CORREA	UNIDAD	$	9.817
50	AMARRE PLASTICO NEGRO 55CM (100) CORREA	UNIDAD	$	164.999
51	ANGULO DRYWALL 2.5 X 2.5 - 0,38mm x2,44	UNIDAD	$	3.421
52	ANGULO ESQUINERO PERFORADO DRYWALL BCO	UNIDAD	$	11.000
53	ANGULO EXTERNO P/CANALETA 100X45	UNIDAD	$	61.599
54	ANGULO HIERRO 1 1/2" X 1/8" X 6MTS	UNIDAD	$	66.091
55	ANGULO HIERRO 1 1/2" X 3/16" X 6MTS	UNIDAD	$	126.499
56	ANGULO HIERRO 1" X 3/16" X 6MTS	UNIDAD	$	85.800
57	ANGULO INTERNO 60X40 AD	UNIDAD	$	22.000
58	ANGULO INTERNO P/CANALETA 100X45	UNIDAD	$	61.599
59	ANGULO WPC	UNIDAD	$	28.000

60	ANTICORROSIVO EPOXICO GRIS TONNER X 1/4	UNIDAD	$	59.290
61	AQUABLOCK ULTRA BLANCO 270 GALON	UNIDAD	$	145.000
62	ARAÑA SUJECION BUJE PATICON	UNIDAD	$	1.500
63	ARENA SUELTA X METRO	UNIDAD	$	210.000
64	ARENA X CARRETA	UNIDAD	$	16.317
65	ASIENTO BASIC CT REDONDO BLANCO (3)	UNIDAD	$	41.799
66	ASPERSOR METALICO 3 BRAZOS	UNIDAD	$	22.000
67	ASPERSOR METALICO 3 BRAZOS (Excento)	UNIDAD	$	35.000
68	ATOMIZADOR	UNIDAD	$	5.000
69	AUTODESFORRE AMARILLO 3M	UNIDAD	$	2.800
70	BAJANTE X 3MTS	UNIDAD	$	54.000
71	BALDE CONSTRUCCION NEGRO MACHO	UNIDAD	$	9.000
72	BALDE PLASTICO DE 12LT	UNIDAD	$	33.989
73	BANDEJA PROFESIONAL 9"	UNIDAD	$	8.799
74	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE	UNIDAD	$	1.150.000
75	BASE DE BARAZO PARA TELEVISOR PLEGLABLE	UNIDAD	$	195.000
76	BASE FIJA PARA TV	UNIDAD	$	105.000
77	BATERIA 12V - 23A	UNIDAD	$	5.500
78	BATERIA ALKALINA 9V	UNIDAD	$	16.000
79	BATERIA ALKALINA AA	UNIDAD	$	7.425
80	BATERIA ALKALINA AAA	UNIDAD	$	7.425
81	BATERIA DE LITIO CR 2032- GP --3V	UNIDAD	$	5.225
82	BATERIA TIPO C	UNIDAD	$	28.285
83	BIMETALICO PLASTI L-60 ORIGINAL MABE	UNIDAD	$	14.300
84	BIMETALICO PLASTICO L-60 ORIGINAL MABE	UNIDAD	$	15.399
85	BOBINA VENTILADOR TRADICIONAL	UNIDAD	$	90.000
86	BOLSAS	UNIDAD	$	1.649
87	BOMBILLO LED 15W E27 6500K ALTA CALIDAD	UNIDAD	$	5.499
88	BOMBILLO LED 20W E27 ALTA CALIDAD ZAFIRO	UNIDAD	$	10.000
89	BOQUILLA SIKACERAM-630 Color BLANCO x2KG	UNIDAD	$	20.000
90	BOQUILLA X 1 KILO BLANCA PEGASO	UNIDAD	$	7.150
91	BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 37 FOOD I	UNIDAD	$	115.500
92	BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 38 FOOD I	UNIDAD	$	115.500
93	BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 39 FOOD I	UNIDAD	$	115.500
94	BOTON DUAL REDONDO (OBRAS)	UNIDAD	$	50.000
95	BRIDA SANITARIA II	UNIDAD	$	48.289

96	BRIDA SANITARIA PROFESIONAL 3 Y 4 PUL	UNIDAD	$	42.000
97	BROCA COPA DIAMANTADA 1 1/4"	UNIDAD	$	55.000
98	BROCA COPA DIAMANTADA 2 1/8"	UNIDAD	$	80.000
99	BROCA COPA DIAMANTADA 3 1/2"	UNIDAD	$	115.000
100	BROCA COPA DIAMANTADA 3"	UNIDAD	$	90.000
101	BROCA METAL 5/16" X 6"	UNIDAD	$	8.000
102	BROCA MURO 1/4"	UNIDAD	$	6.000
103	BROCA MURO 1/4X 4P	UNIDAD	$	6.600
104	BROCA MURO SDS PLUS 1/4" X 6"	UNIDAD	$	14.000
105	BROCA PUNTA ESTRELLA	UNIDAD	$	5.000
106	BROCHA ESTAND CERDA BLANCA 3" PINTUCO	UNIDAD	$	8.799
107	BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 1" PINTUCO	UNIDAD	$	4.949
108	BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 1.5" PINTUCO	UNIDAD	$	5.683
109	BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 3" PINTUCO	UNIDAD	$	10.450
110	BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 4" PINTUCO	UNIDAD	$	17.272
111	BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTIC 1.5"	UNIDAD	$	3.252
112	BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTICA 2"	UNIDAD	$	6.000
113	BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTICA 3"	UNIDAD	$	8.799
114	BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTICA 4"	UNIDAD	$	16.000
115	BUJE SAMURAI O VOLMO ORIGINAL BRONCE 114	UNIDAD	$	3.723
116	BUJE SAMURAY O VOLMO ORIGINAL EN BRONCE	UNIDAD	$	4.000
117	BUJE SOLDADO PRESION DE 1 x 1/2"	UNIDAD	$	1.100
118	BUJE SOLDADO PRESION DE 1 x 3/4"	UNIDAD	$	1.100
119	BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 1"	UNIDAD	$	3.079
120	BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 1/2"	UNIDAD	$	3.079
121	BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 3/4"	UNIDAD	$	3.079
122	BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1"	UNIDAD	$	4.400
123	BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1.1/2"	UNIDAD	$	4.400
124	BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1.1/4"	UNIDAD	$	4.800
125	BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1/2"	UNIDAD	$	4.400
126	BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 3/4"	UNIDAD	$	4.400
127	BUJE SOLDADO PRESION DE 3/4 x 1/2"	UNIDAD	$	7.700
128	BUJE SOLDADO SANITARIO DE 2 X 1.1/2"	UNIDAD	$	1.979
129	BUJE SOLDADO SANITARIO DE 3 X 1.1/2"	UNIDAD	$	4.510
130	BUJE SOLDADO SANITARIO DE 3 X 2	UNIDAD	$	4.180
131	BUJE SOLDADO SANITARIO DE 4 X 2"	UNIDAD	$	7.000

132	BUJE SOLDADO SANITARIO DE 4 x 3"	UNIDAD	$	8.757
133	BURLETE 1.00MT LARGO	UNIDAD	$	95.000
134	CABLE 7 HILOS # 12 BLANCO	UNIDAD	$	3.447
135	CABLE 7 HILOS # 14 VERDE	UNIDAD	$	2.529
136	CABLE CAT 6 EXTERIOR 100% COBRE NEGRO	UNIDAD	$	2.813
137	CABLE COBRE #4	UNIDAD	$	25.000
138	CABLE DHMI ENCAUCHETADO LEXA X 3MTS	UNIDAD	$	20.000
139	CABLE DUPLEX 2X12 X METRO CENTELSA	UNIDAD	$	8.900
140	CABLE DUPLEX 2X14 X METRO CENTELSA	UNIDAD	$	5.398
141	CABLE DUPLEX 2X18 X METRO	UNIDAD	$	3.300
142	CABLE ELECTRIC 12 ROJO	UNIDAD	$	3.630
143	CABLE ELECTRICO #12 BLANCO	UNIDAD	$	3.630
144	CABLE ELECTRICO #12 VERDE	UNIDAD	$	3.850
145	CABLE ELECTRICO #14 NEGRO	UNIDAD	$	2.900
146	CABLE ELECTRICO #14 VERDE	UNIDAD	$	2.900
147	CABLE ENCAUCHETADO 3x10	UNIDAD	$	24.000
148	CABLE ENCAUCHETADO 3x12	UNIDAD	$	16.000
149	CABLE ENCAUCHETADO 3x14	UNIDAD	$	12.000
150	CABLE ENCAUCHETADO 4X12	UNIDAD	$	20.350
151	CABLE USB IMPRESORA	UNIDAD	$	17.600
152	CABLE UTP 6 PARA EXTERIOR	UNIDAD	$	3.000
153	CABLE UTP 6 PARA INTERIOR 100% COBRE	UNIDAD	$	4.026
154	CABLE VEHICULAR 14 - BLANCO Y ROJO	UNIDAD	$	3.850
155	CABLE VGA X 5MTS	UNIDAD	$	24.198
156	CAJA CUADRADA 10X10 DEXSON	UNIDAD	$	9.818
157	CAJA CUADRADA SCH40 GRIS DOBLE FONDO	UNIDAD	$	3.500
158	CAJA DE PASO 15X15X11	UNIDAD	$	28.000
159	CAJA DE REMACHES 5-4 X500UND(5/32X3/8)	UNIDAD	$	36.850
160	CAJA DEXSON 60X40	UNIDAD	$	20.350
161	CAJA ELECTRI ECTANGULAR PLASTICA ECONOMI	UNIDAD	$	990
162	CAJA ELECTRICA RECTANGULAR-CELTA	UNIDAD	$	1.979
163	CAJA METALICA 15X15X10 PROELECTRICOS	UNIDAD	$	9.598
164	CAJA METALICA 20X25X10	UNIDAD	$	65.000
165	CAJA METALICA CUADRADA	UNIDAD	$	90.000
166	CAJA OSCILACION SAMURAI	UNIDAD	$	10.154
167	CAJA RAWELT RECTANGULAR 1/2"	UNIDAD	$	900
168	CAJA REDONDA SCH40	UNIDAD	$	2.419

169	CAJA REDONDA SCH40 GRIS	UNIDAD	$	4.000
170	CAJA RIEL S/P 2PT DEPORT	UNIDAD	$	40.408
171	CAJA S/P CANALETA 100X45	UNIDAD	$	13.750
172	CAJA S/P MERCURY EMP30	UNIDAD	$	8.000
173	CAJA S/P TITANIUM	UNIDAD	$	4.803
174	CANAL BASE 6 (2 1/2x1 - 0,38mm X 2,44)	UNIDAD	$	8.338
175	CANAL BASE 9 CALIBRE 26	UNIDAD	$	17.600
176	CANAL C - 90 (3 m)	UNIDAD	$	62.000
177	CANAL GALVANIZADA D33 - C-20 X MTR	UNIDAD	$	338.460
178	CANAL GALVANIZADA D40 - C-20 X MTR	UNIDAD	$	471.429
179	CANAL METALICO X 14.64MTS C-20	UNIDAD	$	1.869.999
180	CANAL METALICO X 8.4MTS	UNIDAD	$	1.100.000
181	CANALETA BLANCA 20X12C/ADHESIVO DEXSON	UNIDAD	$	14.300
182	CANALETA BLANCA 20X20C/ADHESIVO	UNIDAD	$	40.000
183	CANALETA BLANCA 60X40 C/ADHESIVO DEXSON	UNIDAD	$	60.000
184	CANALETA PLASTICA 100X45	UNIDAD	$	60.000
185	CANALETAPLASTICA 100X45 DEXSON	UNIDAD	$	74.799
186	CANASTILLA 4 PLG+SIFON EN P (4)	UNIDAD	$	104.718
187	CANASTILLA LVP DE 4 PLG CROMADA (6)	UNIDAD	$	20.000
188	CANCAMO ABIERTO DE 5/8	UNIDAD	$	8.000
189	CANCAMO CERRADO DE 1/4	UNIDAD	$	700
190	CANCAMOS #8	UNIDAD	$	880
191	CANDADO ECONOMICO CROMO 25MM	UNIDAD	$	7.500
192	CANDADO ECONOMICO DE 40MM	UNIDAD	$	7.700
193	CANDADO ECONOMICO DE 50MM	UNIDAD	$	16.500
194	CANDADO HIERRO PHILLIPS 32MM YALE	UNIDAD	$	55.000
195	CANDADO HIERRO PHILLIPS 38MM YALE	UNIDAD	$	19.800
196	CANDADO INTERPERIE 50MM	UNIDAD	$	24.000
197	CANDADO ITALIANO REF 110-50	UNIDAD	$	90.000
198	CANDADO YALE 30MM	UNIDAD	$	58.000
199	CANDADO YALE ALEMAN 850 -50MM	UNIDAD	$	124.519
200	CANTONERA ELECTRICA 110V LARGA REF:91002	UNIDAD	$	184.799
201	CARCASA TRASERA VENTILADOR	UNIDAD	$	8.000
202	CARETA ESMERIL SOLDAR	UNIDAD	$	40.699
203	CARETA PARA GUADAÑADORA CON MALLA	UNIDAD	$	40.000
204	CARGAS VERDE + CLAVOS 1"	UNIDAD	$	50.599
205	CARTUCHO CERAMICO DER LARGO (6)	UNIDAD	$	28.600
206	CARTUCHO METAL (6)	UNIDAD	$	42.271

207	CATALIZADA BRILLANTE TRANSPARENTE X GAL	UNIDAD	$	77.166
208	CATALIZADOR EPOXICO TONNER	UNIDAD	$	13.750
209	CAUTIN TOTAL 60W	UNIDAD	$	60.000
210	CAUTIN-ESTAÑO	UNIDAD	$	66.811
211	CEMENTO BLANCO X 1 KILO	UNIDAD	$	6.000
212	CEMENTO HOLCIM FUERTE ECO PLANET X 50KG	UNIDAD	$	42.419
213	CEMENTO MAESTRO GRIS X50 KG (Vidr)	UNIDAD	$	40.579
214	CERRADURA ALCOBA POMO MADERA MACHO	UNIDAD	$	39.199
215	CERRADURA ALCOBA POMO MADERA VERA 634	UNIDAD	$	59.400
216	CERRADURA EMBUTIR 25MM NK 12640747 REF	UNIDAD	$	120.000
217	CERRADURA EMBUTIR 35MM NK-52111-35 CISA	UNIDAD	$	80.000
218	CERRADURA EMBUTIR 45MM NK-52111-45 CISA	UNIDAD	$	135.000
219	CERRADURA MUEBLE OVALADO NIQUEL REF:1560	UNIDAD	$	8.000
220	CERRADURA POMA EN ACERO ALCOBA	UNIDAD	$	85.000
221	CERRADURA POMA EN ACERO BAÑO	UNIDAD	$	31.600
222	CERRADURA POMA MADERA ALCOBA	UNIDAD	$	65.000
223	CERRADURA SOBREPONER 3051-YALE	UNIDAD	$	110.000
224	CERRADURA SOBREPONER3610-60I	UNIDAD	$	121.431
225	CERRADURA SOLDAR 396 1/4 IZQ. 396 RSI	UNIDAD	$	241.999
226	CERRADURA UXILIAR PESTILLO MASSO	UNIDAD	$	43.999
227	CERRADURA YALE SOBREPONER 987DERECHA	UNIDAD	$	248.000
228	CERRADURA YALE SOBREPONER 987IZQUIERDA	UNIDAD	$	248.000
229	CERROJO DE SEGURIDAD 5/8	UNIDAD	$	42.459
230	CERROJO DE SEGURIDAD GAL 1/2	UNIDAD	$	20.000
231	CERROJO YALE CROMO KENT LLAVE MARIPOSA	UNIDAD	$	98.000
232	CERROJO YALE DORADO 170-1/4 LLAVE-LLAVE	UNIDAD	$	195.000
233	CERROJO YALE NIQUELADO 170-1/4 LLAVE-MAR	UNIDAD	$	195.000
234	CHAZO ANCLAJE METALICO 1/2"X2"	UNIDAD	$	8.000
235	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	$	88
236	CHAZO PLASTICO 3/8 --(OBRAS)	UNIDAD	$	100
237	CHAZO PLASTICO 5/16	UNIDAD	$	88
238	CHAZO PLASTICO CAIMAN 3/8 CON TORNILLO	UNIDAD	$	150
239	CHEQUE CORTINA 1/2P (6)	UNIDAD	$	27.499
240	CHEQUE HIDRO 2 NITRILO	UNIDAD	$	504.900
241	CHEQUE HIDRO 3" NITRILO	UNIDAD	$	1.138.499

242	CHEQUE HIDRO RESORTE 2"	UNIDAD	$	504.900
243	CHUPA CON PALO	UNIDAD	$	9.000
244	CILINDRO OVAL LL-MP 54MM CROMO REF:52011	UNIDAD	$	38.000
245	CINCEL 3/4" X 10" (Obras)	UNIDAD	$	20.000
246	CINCEL SDS PLUS PALA 40MM X 250MM	UNIDAD	$	27.499
247	CINCEL SDS PLUS PUNTA 10" X 250MM	UNIDAD	$	24.000
248	CINCOBRA	UNIDAD	$	7.150
249	CINTA ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	$	107.799
250	CINTA ANTIDESLIZANTE FERRETERIA 5MX50MM	UNIDAD	$	63.832
251	CINTA AUTOFUNDENTE	UNIDAD	$	116.000
252	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 100 MTS	UNIDAD	$	23.100
253	CINTA DOBLE FAZ 3/4X2MTS CTE	UNIDAD	$	23.000
254	CINTA ELECTRICA ASILANTE NEGRA ACCEL	UNIDAD	$	16.610
255	CINTA ENMASCARAR 1" CT	UNIDAD	$	7.700
256	CINTA ENMASCARAR FERRETERIA 1" X40MT	UNIDAD	$	6.600
257	CINTA ENMASCARAR FERRETERIA 1.1/2"X40MT	UNIDAD	$	12.000
258	CINTA FOIL ECO	UNIDAD	$	41.799
259	CINTA MALLA 5CM X 20MT (2" X 20MT)-- (Obr	UNIDAD	$	6.000
260	CINTA MALLA 5CM X 45M (2"X45MTS)-- (Obras	UNIDAD	$	12.000
261	CINTA MALLA 5CM X 90M	UNIDAD	$	20.495
262	CINTA METALICA X 30MTS	UNIDAD	$	62.000
263	CINTA METRICA 20 MTS	UNIDAD	$	75.000
264	CINTA PAPEL PARA DRYWALL 5CM X 75MTS-- (	UNIDAD	$	16.000
265	CINTA SCOT SUPER 33+	UNIDAD	$	39.600
266	CINTA SINFIN	UNIDAD	$	110.000
267	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 1/2 PEQUEÑO X8MT	UNIDAD	$	1.100
268	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X15MT	UNIDAD	$	5.309
269	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X20MT	UNIDAD	$	8.799
270	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X50MT	UNIDAD	$	16.500
271	CLAVIJA CAUCHO C/POLO TIERRA	UNIDAD	$	10.000
272	CLAVIJA CAUCHO GRANDE COLDECA	UNIDAD	$	7.000
273	CLAVIJA L6-20C.	UNIDAD	$	9.000
274	CLAVIJA P/T RELCO	UNIDAD	$	4.729
275	CLAVIJA POLO CODELCA	UNIDAD	$	8.305
276	CLAVO ACERO VERTICAL 1" X 500 GRAMOS	UNIDAD	$	14.339

277	CLAVO ACERO VERTICAL 4"	UNIDAD	$	17.600
278	CODO 90° PRESION DE 1"	UNIDAD	$	1.759
279	CODO 90° PRESION DE 1.1/2"	UNIDAD	$	5.719
280	CODO 90° PRESION DE 1.1/4"	UNIDAD	$	3.500
281	CODO 90° PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$	632
282	CODO 90° PRESION DE 2"	UNIDAD	$	9.270
283	CODO 90° PRESION DE 3/4	UNIDAD	$	990
284	CODO DE BAJANTE 45°	UNIDAD	$	5.500
285	CODO, DE BAJANTE 90°	UNIDAD	$	6.000
286	CODO GALVANIZADO 2"	UNIDAD	$	36.850
287	CODO PRESION CXC 2"	UNIDAD	$	20.000
288	CODO SANITARIO 45° CXC DE 3"	UNIDAD	$	6.489
289	CODO SANITARIO 45° CXC DE 4"	UNIDAD	$	10.900
290	CODO SANITARIO 90° CXC DE 1.1/2"	UNIDAD	$	2.199
291	CODO SANITARIO 90° CXC DE 2"	UNIDAD	$	2.419
292	CODO SANITARIO 90° CXC DE 3"	UNIDAD	$	6.716
293	CODO SANITARIO 90° CXC DE 4"	UNIDAD	$	11.790
294	CODO SANITARIO 90° CXC DE 6"	UNIDAD	$	99.767
295	CODO SANITARIO 90° CXE DE 2"	UNIDAD	$	2.969
296	COLBON DE MADERA CARPINCOL MR-60 X GALON	UNIDAD	$	115.500
297	COLLARIN 3 X 3/4	UNIDAD	$	40.192
298	COMBO LAGUNA 4.8 BLANCO SIN PED	UNIDAD	$	490.000
299	CONCOLOR JE TAUPE 2 KG	UNIDAD	$	20.000
300	CONCOLOR JTA EST ANTIHON BEIGE X5kg	UNIDAD	$	35.200
301	CONCOLOR JTA EST ANTIHON SUPER BCO X5kg	UNIDAD	$	35.200
302	CONCOLOR JTA EST ANTIHONGO GRIS CL X5KG	UNIDAD	$	35.000
303	CONDENSADOR P/VENTILADOR -MOTOR M3-450	UNIDAD	$	6.452
304	CONDENSADOR VENTILADOR 3MF	UNIDAD	$	6.000
305	CONECTOR PVC H BLANCO X 5.95MT	UNIDAD	$	25.850
306	CONECTOR UY 3M	UNIDAD	$	660
307	CONTACTOR 220V -32-10A	UNIDAD	$	95.700
308	CONTONERA ELECTRICA 12V	UNIDAD	$	170.000
309	CONVERTIDOR USB 3.0 A RJ45 - LAM(10-100-	UNIDAD	$	79.420
310	COPA SIERRA 1/2" X 17MM	UNIDAD	$	25.000
311	COPA TORNILLO 5/16 TRUPPER	UNIDAD	$	5.499
312	CORNISA PVC BLANCA X 6MTS	UNIDAD	$	28.000
313	CORNIZA PVC BLANCA X 6MTS	UNIDAD	$	27.110

314	CORREA PLASTICA NEGRA 60CM	UNIDAD	$	84.700
315	CORROTEC PREMIUM BLANCO 10041 508 GALON	UNIDAD	$	90.199
316	CORROTEC PREMIUM GRIS 507 GALON	UNIDAD	$	79.197
317	CORTAFRIO DE 7"	UNIDAD	$	71.585
318	CORTINA ENRROLLABLE BLACKOUT BLANCO 22.	UNIDAD	$	460.000
319	CRUCETAS JUNTAS 2MM X300und RUBI -- (Obra	UNIDAD	$	18.000
320	CUCHILLA CALADORA MAD 4" X 2PZ	UNIDAD	$	20.000
321	CUERDA MATIZADA 10MM SUPERIOR (250)	UNIDAD	$	1.699
322	CUERDA MATIZADA 8MM SUPERIOR (300)	UNIDAD	$	1.100
323	CURVA PVC 1/2" ECONOMICA	UNIDAD	$	2.500
324	CURVA CONDUIT 90° CXE DE 1" -(OBRAS) CTE	UNIDAD	$	2.500
325	CURVA CONDUIT 90° CxE DE 1/2"	UNIDAD	$	1.200
326	CURVA CONDUIT 90° CxE DE 3/4"(**)	UNIDAD	$	1.800
327	CURVA DURACONDUIT SCH-40-90 3/4" (OBRA)	UNIDAD	$	2.200
328	DELANTAR PLASTICO CL-25	UNIDAD	$	50.000
329	DESAGUE SENC + SIFON (6)	UNIDAD	$	41.199
330	DESTORNILLADOR DOBLE PUNTA	UNIDAD	$	25.000
331	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4 X 6"	UNIDAD	$	15.103
332	DESTORNILLADOR ESTRIA 3/16 X 4"	UNIDAD	$	15.000
333	DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 6"	UNIDAD	$	15.103
334	DILATACION U PLASTICA PERFORADA BLANCA	UNIDAD	$	13.538
335	DILATACION Z PLASTICA PERFORADA BLANCA	UNIDAD	$	9.137
336	DIODO TERMICO 135° -CUAD NGR-RED BCO 2AM	UNIDAD	$	3.300
337	DIODO TERMICO 145° -CUADRADO NEGRO 2AMP	UNIDAD	$	2.420
338	DISCO CORTE ALUMINIO 12" X 100DIENTES	UNIDAD	$	190.000
339	DISCO CORTE ALUMINIO 7.1/4" X 80DIENTES	UNIDAD	$	85.000
340	DISCO CORTE METAL FINO 4.1/2" DEWALL	UNIDAD	$	6.233
341	DISCO CORTE METAL FINO 7" DEWALL	UNIDAD	$	9.900
342	DISCO CORTE METAL TRONZADORA 14"	UNIDAD	$	26.314
343	DISCO CORTE MULTIMATERIAL 12134 -- 41/2"	UNIDAD	$	36.000
344	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4_1/2 TURBO	UNIDAD	$	11.315
345	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7" - 150MM	UNIDAD	$	24.410
346	DISCO FLAP 41/2" --115X22.23 Gr80	UNIDAD	$	7.142
347	DISCO FLAP Zr 4.1/2	UNIDAD	$	7.320
348	DISCO SIERRA 10" PARA MADERA	UNIDAD	$	98.000

349	DUCHA TELEFONO FINA DUC 102	UNIDAD	$	60.499
350	DUCHA TELEFONO METALICA	UNIDAD	$	45.000
351	EMPALME TIPO CONO 3M #12	UNIDAD	$	2.089
352	EMPALME TIPO CONO 3M #14	UNIDAD	$	1.677
353	EMPALME TIPO CONO GRIS #8-10	UNIDAD	$	2.749
354	EMPAQUE ANILLO	UNIDAD	$	330
355	EMPAQUE SELLE PLAST 2 UDS (6)	UNIDAD	$	16.461
356	EMULSION ASFALTICA SIKA PL 18KG(Univ)	UNIDAD	$	190.000
357	ENVASE GALON PLASTICO	UNIDAD	$	3.960
358	ENVASE LITRO PLASTICO	UNIDAD	$	4.500
359	EPOXICO BLANCO EXPOQUIMICA X 1/4	UNIDAD	$	82.500
360	ESCALERA TIJERA 2 PELDAÑOS	UNIDAD	$	245.000
361	ESCALERA TIJERA 5 PELDAÑOS OVERHAULIN	UNIDAD	$	327.800
362	ESCALERA TIJERA ALUMINION STA4 TIII	UNIDAD	$	400.000
363	ESCALERA TUBULAR 3 PELDAÑOS 150KG	UNIDAD	$	230.000
364	ESCOBA DE PAJA	UNIDAD	$	20.000
365	ESCOBA PLASTICA 22 DIENTES	UNIDAD	$	17.600
366	ESCOBA PRADO PLASTICA 25 DIENTES GRIS	UNIDAD	$	24.000
367	ESCUADRA MAGNETICA 4"	UNIDAD	$	30.000
368	ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11 GALON	UNIDAD	$	99.000
369	ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11 X1/4	UNIDAD	$	36.300
370	ESMALTE DOMESTICO GRIS HUMO P-85 GALON	UNIDAD	$	110.000
371	ESMALTE ESPECAL AZUL ESPAÑOL X GALON	UNIDAD	$	95.000
372	ESMALTE PINTULUX TEU BLANCO 11 1/4	UNIDAD	$	50.599
373	ESMALTE PINTULUX TEU BLANCO 11 GALON P/E	UNIDAD	$	145.000
374	ESMALTE PINTULUX TEU NEGRO 95 GALON	UNIDAD	$	142.999
375	ESMALTE PINTULUX TEU NEGRO 95 GALON P/ES	UNIDAD	$	145.000
376	ESMALTE PINTULUX TEU NEGRO MATE 89 GALON	UNIDAD	$	142.999
377	ESMALTE PINTULUX TEU VDE ESMERAL 53 GALO	UNIDAD	$	145.000
378	ESPATULA ACERO INOX 3"	UNIDAD	$	8.699
379	ESPATULA ACERO INOX 5" (Obras)	UNIDAD	$	12.000
380	ESPATULA ACERO INOX 6"	UNIDAD	$	25.299
381	ESPATULA FLEXIBLE PROFESIONAL INOX 2" PI	UNIDAD	$	16.000
382	ESPATULA FLEXIBLE PROFESIONAL INOX 3" PI	UNIDAD	$	16.000
383	ESPATULA FLEXIBLE PROFESIONAL INOX 6" PI	UNIDAD	$	22.000
384	ESPATULA PLASTICA GRANDE	UNIDAD	$	1.200

385	ESPATULA PLASTICA PEQUEÑA	UNIDAD	$	1.319
386	ESPATULA PROFESIONAL 14 EN 1 PINTUCO	UNIDAD	$	25.000
387	ESPUMA EXPANSIVA 750ML (OBRA)	UNIDAD	$	45.000
388	ESPUMA SIKA BOMM- AFLIX (OBRAS)	UNIDAD	$	48.000
389	ESTUCO ACRILICO EXT BLANCO 27060 CA 30KG	UNIDAD	$	152.166
390	ESTUCOMASTIC BLANCO 18070 CANECA 27 KG	UNIDAD	$	79.072
391	EXTRACTOR L-LIDA 6	UNIDAD	$	90.000
392	EXTRACTOR MONOFASICO 10" 1800 RPM 110V 2	UNIDAD	$	125.000
393	EXTRACTOR ZAFIRO 8	UNIDAD	$	142.999
394	FABELLA	UNIDAD	$	14.385
395	FACHALETA E STRUCTURADA	UNIDAD	$	65.000
396	FILTRO DE VAPORES ORGANICOS 3M	UNIDAD	$	120.000
397	FLAPPER ADVANCE BLANCO (12)	UNIDAD	$	15.399
398	FLEXOMETRO LUFKIN 8M X 1"	UNIDAD	$	47.857
399	FLEXOMETRO TOTAL 8MT	UNIDAD	$	38.000
400	FLOTADOR ELECTRICO PEARL 10 - 16A	UNIDAD	$	231.000
401	FLOTADOR ELECTRICO PEARL 10 - 16A x 3mts	UNIDAD	$	210.000
402	FLOTADOR ELECTRICO PEARL 10 -16A - 10MTS	UNIDAD	$	231.001
403	FUENTE 12V-1A	UNIDAD	$	12.650
404	FUNDA PARA MACHETA 22" RAMAL CUERO	UNIDAD	$	30.799
405	GAFAS SEGURIDAD TRANSPARENTE (19%)	UNIDAD	$	8.000
406	GF LVM LLV IND BRIZA GRIFLEX (6)	UNIDAD	$	26.400
407	GF LVM LLV IND PLNCA BALTA (3)	UNIDAD	$	35.200
408	GOZNE ALETA 3/4"	UNIDAD	$	3.454
409	GOZNE ALETA 5/8"	UNIDAD	$	4.949
410	GRAFITO	UNIDAD	$	3.520
411	GRAPA LVM X2UND*	UNIDAD	$	6.049
412	GRAPA METALICA DOBLE OJO 1/2"	UNIDAD	$	770
413	GRAPA METALICA DOBLE OJO 3/4"	UNIDAD	$	800
414	GRAPA REDONDA MEDIANA X50	UNIDAD	$	56.000
415	GRASA MOLY	UNIDAD	$	46.326
416	GRASA MOTOLINE AZUL (Gravado 19%)	UNIDAD	$	24.000
417	GRATA COPA ALAMBRE 3"X 5/8"	UNIDAD	$	14.000
418	GRATA COPA LISA 4" X 5/8	UNIDAD	$	21.449
419	GRAVILLA # 2 GRAVADO	UNIDAD	$	48.000
420	GRIFERIA TANQUE ATLAS PLUS 32CM (6)	UNIDAD	$	60.000
421	GRIFLEX LVM 40CM (12)	UNIDAD	$	9.163

422	GRIFLEX SANIT 40CM (12)	UNIDAD	$	4.582
423	GUANTE CAUCHO NEGRO C-35 TALLA 9	UNIDAD	$	22.000
424	GUANTE INGENIERO REFORZADO PREMIUM	UNIDAD	$	17.600
425	GUANTE KIMBERLY CLARK G-40 T9	UNIDAD	$	22.000
426	GUANTE NITRILO NEGRO TALLA L	UNIDAD	$	15.000
427	GUARDAE MADERA BEIGE CU	UNIDAD	$	44.000
428	GUARDAESCOBA ESP 80MM X 2.5M NEGRO MATE	UNIDAD	$	52.000
429	GUARDAESCOBAS BLANCO PVC	UNIDAD	$	60.000
430	GUARDAESCOBAS PVC 1.5	UNIDAD	$	43.365
431	GUAYA 1/16 X METRO	UNIDAD	$	1.385
432	GUAYA 1/8 X METRO	UNIDAD	$	1.649
433	HOJA SEGUETA	UNIDAD	$	9.464
434	IMPERMEABLE NEGRO BROCHE +ZAPATON TXL	UNIDAD	$	120.000
435	INDICADOR DE VOLTAJE S/CONTACTO UT12D-RO	UNIDAD	$	63.250
436	INTERRUPTOR + TOMA PREMIUM MERCURY	UNIDAD	$	10.000
437	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO 118Z	UNIDAD	$	4.949
438	INTERRUPTOR DOBLE PREMIUM ETI35	UNIDAD	$	11.000
439	INTERRUPTOR MERCURY NEW SILVER	UNIDAD	$	30.000
440	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO PREMIUM	UNIDAD	$	8.000
441	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE BLANCO 1	UNIDAD	$	4.327
442	JACK AZUL CATEGORIA 6	UNIDAD	$	11.000
443	JACK ROJO CATEGORIA 6	UNIDAD	$	11.000
444	JUEGO BROCA BARRACUDA HSS 1/16" - 1/2"	UNIDAD	$	208.999
445	JUEGO BROCAS METAL 1 1/16"- 3/8" 21PZ	UNIDAD	$	80.000
446	JUEGO BROCAS METAL 1/16 -- 1/2"	UNIDAD	$	145.000
447	JUEGO BROCAS METAL 3 1/16"- 5/16" 13PZ	UNIDAD	$	95.000
448	JUEGO DE INCRUSTACIONES	UNIDAD	$	63.799
449	JUEGO DE LLAVE BRISTOL MILIMETRICA 9PZ -	UNIDAD	$	25.000
450	JUEGO DE LLAVES MIXTA 6-24MM - BOLSA LON	UNIDAD	$	150.000
451	JUEGO DE SOSCOS GAL 4"	UNIDAD	$	50.768
452	JUEGO DESTORNILLADOR DIELECTRICO MANGO	UNIDAD	$	80.000
453	JUEGO LLAVES STANLEY 20PZS CONBINADAS	UNIDAD	$	324.500
454	JUEGO RATCHET 1/2+COPAS 20PZ	UNIDAD	$	340.000
455	JUEGO SIERRA COPA BIMETAL X 13PZ	UNIDAD	$	110.000
456	JUEGO TORNILLO SANITARIOX 2PZ	UNIDAD	$	1.749

457	KILLER #8	UNIDAD	$	9.000
458	KIT LIMPIADOR	UNIDAD	$	9.927
459	KIT POLIURETANO GRICOAT BLANCO	UNIDAD	$	75.000
460	KORAZA SOL Y LLUVIA IMPERMEABLE BCO GAL	UNIDAD	$	140.000
461	LACA NEGRO MAT INDUSTRIAL SUPER	UNIDAD	$	125.000
462	LADRILLO ESTAMPILLAR 7X25	UNIDAD	$	39.490
463	LADRILLO H-10 OBRA	UNIDAD	$	2.761
464	LAMINA BLANCA RH 215X244	UNIDAD	$	660.000
465	LAMINA CIELO RAZO PVC BLANCO PRISMA	UNIDAD	$	48.886
466	LAMINA CR 1.22 X 2.44X 0.085MM C-20 TROQ	UNIDAD	$	118.800
467	LAMINA DE 0.5MM	UNIDAD	$	260.000
468	LAMINA DE MELAMINICO BLANCO DE 15MM	UNIDAD	$	580.000
469	LAMINA DRYWALL 1/2 1.22X2.44	UNIDAD	$	62.700
470	LAMINA ESTAMPADA 1.98X99	UNIDAD	$	117.857
471	LAMINA FORMICA BLANCO BRILLANTE	UNIDAD	$	170.000
472	LAMINA GALVANIZA 4x8 EN 1.15MM	UNIDAD	$	102.000
473	LAMINA MDF 183X244 EN 1.5CM	UNIDAD	$	430.000
474	LAMINA MDF FIBRAPLAX 1.85X2.44 EN 0.009	UNIDAD	$	187.000
475	LAMPARA INDUSTRIAL HIGH BAY 100W MERCURY	UNIDAD	$	104.500
476	LAMPARA LED ALUMBRADO PUBLICO 30W	UNIDAD	$	43.999
477	LAMPARA LED ALUMBRADO PUBLICO 50W	UNIDAD	$	75.000
478	LAVAMANOS MILANO BCO	UNIDAD	$	104.500
479	LAZO ZOGA MANUAL	UNIDAD	$	21.904
480	LIJA CARBO PREMIER PLUS 230X280 GR.080	UNIDAD	$	2.199
481	LIJA CARBO PREMIER PLUS 230X280 GR.180	UNIDAD	$	2.199
482	LIJA CARBO PROFESIONAL 230X280 GR.180	UNIDAD	$	1.649
483	LIJA PAPEL SET 5PZ LJP501 X METROS	UNIDAD	$	7.700
484	LIMPIADOR ELECTRONICO CRC 8ONZ	UNIDAD	$	15.400
485	LIMPIADOR ESPUMOSO 650ML C/CEPILLO	UNIDAD	$	29.155
486	LINTERNA LED RECARGABLE	UNIDAD	$	90.000
487	LISTON MADERA 8X1 1/2 X3 (Excento)	UNIDAD	$	18.000
488	LISTON MADERA CEDRO 30X3CM	UNIDAD	$	190.000
489	LLANA DENTADA CON MANGO MADERA 11 X 5"	UNIDAD	$	25.000
490	LLANA LIASA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$	38.499
491	LLANA LIASA METALICA	UNIDAD	$	48.000
492	LLANA MADERA (OBRAS)	UNIDAD	$	55.000

493	LLANA MADERA PEQUEÑA	UNIDAD	$	3.300
494	LLAVE BRISTOL MULTIMETRICA BESTLY	UNIDAD	$	99.000
495	LLAVE EXPANSION #10	UNIDAD	$	35.000
496	LLAVE EXPANSION 12" ALTEZZA	UNIDAD	$	154.000
497	LLAVE INGRESA 8 FUNCIONES	UNIDAD	$	30.000
498	LLAVE JRD CORR 1/2P SALI 3/4P CR-SAT (6)	UNIDAD	$	55.549
499	LLAVE PICO LORO #10	UNIDAD	$	38.000
500	LLAVE TUBO #12 STANLEY	UNIDAD	$	120.999
501	LUBRICANTE ANTIOXIDOMACHO	UNIDAD	$	12.112
502	LUBRICANTE MULTIUSOS	UNIDAD	$	16.000
503	LUBRICANTE WD-40	UNIDAD	$	62.000
504	MACHETE TRES CANALES 22"PULG	UNIDAD	$	16.500
505	MADECANTO 3CM X METRO	UNIDAD	$	4.500
506	MADECANTO AMARETO 2CM X METRO	UNIDAD	$	4.500
507	MALLA DELANTERA TURBO ARIGINAL	UNIDAD	$	36.000
508	MALLA EXPANDIDA IMT 30 C-12 X METROS	UNIDAD	$	99.000
509	MALLA TGV SOMBRA NEGRA 80% x METROS	UNIDAD	$	9.900
510	MALLA TRASERA TURBO ORIGINAL	UNIDAD	$	30.000
511	MALLA ZARANDA 5X5 X METRO	UNIDAD	$	396.000
512	MALLA ZARANDA 6X6 0.90X30MTS COLMALLAS	UNIDAD	$	12.000
513	MANGUERA CRISTAL 5/16 C40 (100mts)	UNIDAD	$	1.649
514	MANGUERA JARDIN BICOLOR ROJA XMT	UNIDAD	$	3.190
515	MANIJA BALTA CTA LVM/LVP C	UNIDAD	$	22.000
516	MANIJA CON CERRADURA NIQUEL	UNIDAD	$	70.000
517	MANIJA CUADRANTE LEXA- (POMA)	UNIDAD	$	7.700
518	MANIJA ESTRIA LEXA- (POMA)	UNIDAD	$	8.477
519	MANIJA ESTRIA NUEVA LEXA (POMA)	UNIDAD	$	8.800
520	MANIJA GRIVAL (6)	UNIDAD	$	22.000
521	MANIJA PLASTICA CONCHA GRIS	UNIDAD	$	2.000
522	MANIJA TUBULAR	UNIDAD	$	4.000
523	MANIJA TUBULAR 19CM - 128MM INOX REF:12K	UNIDAD	$	3.300
524	MARCO SEGUETA TAQ	UNIDAD	$	50.903
525	MASILLA AUTOMOTRIZ POLIESTER P1500 1/4	UNIDAD	$	30.000
526	MASILLA BLANCA X 1/4	UNIDAD	$	34.000
527	MASILLA EPOXICA SINTESOLDA RAPIDO X 14gr	UNIDAD	$	20.000
528	MASILLA EPOXICA SINTESOLDA X 50 G	UNIDAD	$	20.000
529	MASILLA READYMAS MULTI KNAUF X5.6KG GAL	UNIDAD	$	26.738

530	MASILLA ROJA X 1/4	UNIDAD	$	37.399
531	MASILLA TEX-JOINT JUNTAS X GALON	UNIDAD	$	135.000
532	MATERIAL DE REPUESTOS PARA VENTILADOR	UNIDAD	$	5.511
533	MELAMINICO 30CM X 119X60 CON CANTO REBOR	UNIDAD	$	390.000
534	MEMBRANA HOMELITE	UNIDAD	$	980.000
535	MESON VITAL BASIC 100X52 IZQ MONOCONTROL	UNIDAD	$	160.000
536	MICROCEMENTO FINO GR X CUÑETE	UNIDAD	$	730.400
537	MINERAL ROJO X 500 GM	UNIDAD	$	11.000
538	MONOGAFAS 3M DE PROTECCION	UNIDAD	$	18.000
539	MONTAJE PU BEIGEA AFIX	UNIDAD	$	40.000
540	MULTITOMA 4PT C/PROTECCION MAGON	UNIDAD	$	120.000
541	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 8"	UNIDAD	$	26.000
542	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 1 1/2"	UNIDAD	$	2.800
543	NIPLE GALVANIZADO 2" X 16" (OBRAS)	UNIDAD	$	75.000
544	NIPLE GALVANIZADO 2" X 4"	UNIDAD	$	25.000
545	NIPLE GALVANIZADO 2" X 8"	UNIDAD	$	47.850
546	NIPLE GALVANIZADO 3"HEXAGONAL	UNIDAD	$	63.799
547	NIVEL THRIFTY 24" STANTELY	UNIDAD	$	60.506
548	NIVELADOR DE 1/4 + TUERCA (OBRA)	UNIDAD	$	2.300
549	NIVELADOR DE 3/8 + TUERCA (OBRA)	UNIDAD	$	2.500
550	OMEGA DRYWALL X2.44X 0.38mm (2 3/16x5/8)	UNIDAD	$	5.745
551	PALADRAGA PESADA 2.5mm MACHO	UNIDAD	$	87.703
552	PALO DE ESCOBA (Gravado 5%)	UNIDAD	$	4.000
553	PALUSTRE M/MADERA #7 PRO	UNIDAD	$	25.000
554	PALUSTRE M/MADERA #8 PRO	UNIDAD	$	24.000
555	PALUSTRE MANGO PLASTICO 8"	UNIDAD	$	24.000
556	PANEL LED 12W 6" BLANCO REDONDO INCRUSTA	UNIDAD	$	12.000
557	PANEL LED 18W 8" BLANCO REDONDO INCRUSTA	UNIDAD	$	11.895
558	PANEL LED 24W 10" BLANCO REDONDO INCRUST	UNIDAD	$	18.150
559	PANEL LED BACKLIGH 120*30CM 50W 6500K HI	UNIDAD	$	88.000
560	PANEL LED CUADRADO 60X60 MERCURY IPL225	UNIDAD	$	72.875
561	PANEL LED CUADRADO INCRUSTAR 24W	UNIDAD	$	31.790
562	PANEL LED CUADRADO SOBREPONER 24W	UNIDAD	$	30.400
563	PANEL LED REDONDO FULLWAT 12W SOBREPONER	UNIDAD	$	14.000
564	PANEL LED REDONDO FULWAT INCRUSTAR 12W	UNIDAD	$	12.000
565	PANEL LED SOBREPONER 18W 8" BLANCO REDON	UNIDAD	$	11.869

566	PANEL LED SOBREPONER 24W 10" BLANCO REDO	UNIDAD	$	19.800
567	PAPEL ESPEJO X METROS	UNIDAD	$	34.000
568	PARADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	$	30.799
569	PARAL BASE 6 (2 1/2 x 1 1/4 - 0,38mm X 2	UNIDAD	$	9.495
570	PARAL BASE 9 CALIBRE 26	UNIDAD	$	17.600
571	PARAL BASE 9 CALIBRE 26 CP X3.05MT	UNIDAD	$	30.000
572	PARED ESTRUC CASTILLA BRILL ARENA 30X60	UNIDAD	$	45.000
573	PARED MANTIS GRIS CD 30X45 CJ-1.89 MT	UNIDAD	$	42.000
574	PASACABLE BLANCO 60MM	UNIDAD	$	2.500
575	PASADOR ALEMAN NEGRO 3"	UNIDAD	$	10.000
576	PASADOR MEDIANO	UNIDAD	$	6.362
577	PASAMANOS ACERO INOX 1/2"X 80CM	UNIDAD	$	260.000
578	PATA NIVELADOR #5 -- 1/4X1.11/4 - PLANO	UNIDAD	$	1.500
579	PEGACOR CERAMICO GRIS 25 KG.	UNIDAD	$	39.667
580	PEGACOR GRIS INTERIORES X 25 KG	UNIDAD	$	47.299
581	PEGANTE AMARILLO BOXER	UNIDAD	$	60.000
582	PERCHERO SENCILLO	UNIDAD	$	3.000
583	PERFIL ALUMINIO ESPAÑOL- MEDIA CAÑA XMET	UNIDAD	$	28.000
584	PERFIL EN T ALUMINIO	UNIDAD	$	25.850
585	PERFIL ESQUINERO WACGUE OSCURO	UNIDAD	$	24.000
586	PERILLA OSCILADOR VARIAS	UNIDAD	$	1.500
587	PERILLA OSCILADOR VENTILADOR TURBO ORIG	UNIDAD	$	2.500
588	PERILLA SWICTHE SAMURAY PARED	UNIDAD	$	2.500
589	PERIMETRAL BLANCO	UNIDAD	$	27.489
590	PERROS DE 1/8"	UNIDAD	$	220
591	PILOTOS	UNIDAD	$	8.799
592	PINT ACRILICA ALTA ASEPSI BCO CANECA 5GL	UNIDAD	$	620.000
593	PINTURA ACRILICA BRILLANTE GRIS 113884 1	UNIDAD	$	209.000
594	PINTURA ACRILICA MANTENIMIENTO NEGRO BRI	UNIDAD	$	209.000
595	PINTURA CANCHA ANTIDESLIZ BLANCO GALON	UNIDAD	$	160.000
596	PINTURA VERDE TROPICAL T-1 GALON	UNIDAD	$	105.000
597	PINTURA VINILO VAIVEN X GALON (55)	UNIDAD	$	300.000
598	PINTUTEX BLANCO BAÑOS Y COCINA CUÑETE	UNIDAD	$	580.000
599	PINZA ALICATE 6" SC	UNIDAD	$	71.933
600	PISO EUCALIPTO GRIS 55.2x55.2 CJ-1,82mts	UNIDAD	$	42.500

601	PISO PARED BASALTICO NEGRO 31X60 1RA CJ-	UNIDAD	$	58.000
602	PISTOLA CALAFATEO P/SILICONA	UNIDAD	$	18.000
603	PISTOLA DE CALAFATEO ESQUELETO MASSO	UNIDAD	$	20.000
604	PISTOLA DE GRAVEDAD VASO PLAST 600ml COR	UNIDAD	$	125.951
605	PISTOLA JARDIN METALICA ENCAUCHETADA 769	UNIDAD	$	37.399
606	PISTOLA SIKA CALAFATEO BJ9127 600ML	UNIDAD	$	70.000
607	PLACA ETERBOARD 1220X2440X14mm	UNIDAD	$	201.959
608	PLACA ETERBOARD 1220X2440X6mm	UNIDAD	$	84.739
609	PLANCHUELA LAMINA HR 1/8	UNIDAD	$	20.000
610	PLASTICO PROTECTOR 20M PINTUCO	UNIDAD	$	10.000
611	PLATINA HIERRO 3/4"X3/16"X6MTS	UNIDAD	$	35.199
612	PLATINA LISA CRUDA FP18- 1 X1/8	UNIDAD	$	53.350
613	PLUG PLASTICO RJ45 CATEGORIA 6	UNIDAD	$	935
614	PORTA ELECTRODO 300AMP	UNIDAD	$	40.000
615	PORTACANDADO 2 1/2" INDUMA	UNIDAD	$	6.000
616	PORTACANDADO 3 1/2" INDUMA	UNIDAD	$	10.450
617	PORTACANDADO GALVANIZADO 4 1/2"	UNIDAD	$	15.399
618	PORTACANDADO NEGRO 3"	UNIDAD	$	5.500
619	PQTE PIN CANASTILLA (6)	UNIDAD	$	11.000
620	PRENSA ESTOPA IP68 CONECTOR SUBTERRANEO	UNIDAD	$	42.350
621	PRENSA ESTOPA PG13-1/2	UNIDAD	$	1.429
622	PRESOSTATO 4060	UNIDAD	$	77.000
623	PRIMER ANTICORROSIVO VDE OLIVA 513 GALON	UNIDAD	$	170.000
624	PROBADOR DE FASE DELIXI	UNIDAD	$	52.800
625	PROBADOR DE FASE TOTAL	UNIDAD	$	6.600
626	PROBADOR DE FASE UNI-T	UNIDAD	$	65.000
627	PROBADOR DE RED RJ45 YRJ11 - UT681L	UNIDAD	$	88.000
628	PUERTA 80x200	UNIDAD	$	950.000
629	PULIDORA INDUSTIAL DEWALT 7" 2200w-DWE49	UNIDAD	$	1.045.000
630	PULSADOR SENCILLO BLANCO 118Z-11 MERCURY	UNIDAD	$	5.499
631	PUNTAS ESTRELLA #2 PARA TALADRO STANLEY	UNIDAD	$	3.850
632	PUNTILLA CORRIENTE 1"X 500GR	UNIDAD	$	10.450
633	PUNTILLA CORRIENTE 4"	UNIDAD	$	19.800
634	PUNTILLA ACERO VAQUERO VERTICAL 2" X500G	UNIDAD	$	12.000
635	RACOR - CONEXION MANGUERA	UNIDAD	$	10.000
636	RACOR - CONEXION MANGUERA METALICO	UNIDAD	$	16.720

637	REFLECTOR LED TIPO TABLETA 200W 6500K ME	UNIDAD	$	117.231
638	REFLECTOR LED TIPO TABLETA 20W- LUZ CAL	UNIDAD	$	26.400
639	REFLECTOR LED TIPO TABLETA 400W 6500K ME	UNIDAD	$	225.000
640	REG DOBLE SALIDA 1/2 PLAST (6)	UNIDAD	$	25.000
641	REGADERA DALIA CON BRAZO*	UNIDAD	$	60.499
642	REGULA PLAST + ACOPLE 1/2 SANITARIA (6)	UNIDAD	$	35.828
643	REJILLA METALICA 3X2	UNIDAD	$	15.000
644	REJILLA PISO ALUMINIO RANURADA 20X20	UNIDAD	$	37.231
645	REJILLA PLASTICA 3X1.1/2 CTE C/SOSCO	UNIDAD	$	2.500
646	REJILLA PLASTICA 3X2 CORRIENTE C/SOSCO	UNIDAD	$	3.300
647	REJILLA PLASTICA 4X3 CORRIENTE C/SOSCO	UNIDAD	$	4.400
648	REJILLA REDONDA CROMADA (6) (la61)	UNIDAD	$	10.349
649	REMACHADORA MANUAL	UNIDAD	$	75.000
650	REMACHADORA MANUAL STANLEY 3 BOQUILLAS	UNIDAD	$	60.499
651	REMACHES POP NATURAL 4-6	UNIDAD	$	100
652	REMACHES POP NATURAL 4-8	UNIDAD	$	150
653	REMACHES POP NATURAL 6-10	UNIDAD	$	200
654	REMACHES POP NATURAL 6-6	UNIDAD	$	200
655	REPUESTO BOTON LINEA AZUL SINGLE 38MM	UNIDAD	$	35.200
656	RESINA QUIMICRYL X500 GR	UNIDAD	$	17.966
657	RESINA QUIMICRYL X750 GR	UNIDAD	$	23.367
658	RESPIRADOR FACIAL 3M MEDIA CARA	UNIDAD	$	115.000
659	RIEL COLD ROD X 2.00MT C-18	UNIDAD	$	52.000
660	RIEL MEDIANO EXT 42X400MM- 38KG	UNIDAD	$	14.300
661	RIEL TIPO PESADO 35CM	UNIDAD	$	22.000
662	RIEL TIPO PESADO 40CM	UNIDAD	$	28.500
663	RODACHIN #186-1 BASE GIRAT C/FRENO 2" NJ	UNIDAD	$	8.000
664	RODACHIN #188 BASE PLANA C/FRENO 2"	UNIDAD	$	7.000
665	RODACHIN 2- PVNE 03 P NEGRA	UNIDAD	$	6.500
666	RODACHIN 3- CON FRENO 28 E - 1/2" MACHO/	UNIDAD	$	34.000
667	RODACHINA 2-NB-026 TORINO F00/00/00PL-NE	UNIDAD	$	6.600
668	RODACHINES CUATRO RUEDAS P814	UNIDAD	$	65.000
669	RODAMIENTOS NTN REF:608LLUC3/5K	UNIDAD	$	20.000
670	RODEL PISO 50MM ***	UNIDAD	$	50.000
671	RODILLO ANTIGOTA 9" 3/8	UNIDAD	$	17.000
672	RODILLO ESPUMA MASTEDER 9" RUSO POLIURET	UNIDAD	$	9.000

673	RODILLO MASTDER 1" FELPA VERDE ROLITO	UNIDAD	$	4.000
674	RODILLO MASTDER 2" FELPA VERDE	UNIDAD	$	4.800
675	RODILLO MASTDER 3" FELPA VERDE	UNIDAD	$	5.576
676	RODILLO MASTDER 4" FELPA VERDE	UNIDAD	$	6.500
677	RODILLO MASTDER 6" VERSATIL FELPA VERDE	UNIDAD	$	7.150
678	RODILLO MASTDER 9" ECOROLLER FELPA	UNIDAD	$	8.139
679	RODILLO MASTDER 9" FELPA ACRILICA	UNIDAD	$	18.699
680	ROLLO NYLON PARA GUADAÑA X 10MTS	UNIDAD	$	245.000
681	ROSCA MALLA VENTILADOR SUPER LUXE	UNIDAD	$	1.650
682	ROUNDUP SL X4 LITROS (BAYER)	UNIDAD	$	170.170
683	RUEDA CAUCHO 250-4 BAL-3/4 (8X2)	UNIDAD	$	64.000
684	RUEDA CAUCHO MACIZO 6X2 BAL 5/8"	UNIDAD	$	48.000
685	RUEDA POLIFLEX 10X2 RPC BASL1"	UNIDAD	$	195.000
686	SACOS DE FIBRA -Gravados	UNIDAD	$	1.650
687	SACOS DE FIBRA EXCENTO --(Obras)	UNIDAD	$	1.500
688	SANITARIO LAGUNA 4.8 BLANCO	UNIDAD	$	314.285
689	SELLADOR CATA INCOLORO 45% -REF-408 X GL	UNIDAD	$	78.015
690	SELLADOR LIJABLE INCOLORO 7204 GALON	UNIDAD	$	126.499
691	SEPARADOR DE VIDRIO 1"	UNIDAD	$	2.000
692	SET DESTONILLADOR PALA -ESTRELLA	UNIDAD	$	21.999
693	SHINNY PI X GALON	UNIDAD	$	158.951
694	SIFON CON REGISTRO DE 1.1/2"	UNIDAD	$	4.400
695	SIFON FLEXIBLE (6)	UNIDAD	$	24.188
696	SIFON SANITARIO DE 2"	UNIDAD	$	4.180
697	SIFON SANITARIO DE 3"	UNIDAD	$	8.359
698	SIKA IMPERMUR CO X 4KG - OBRA	UNIDAD	$	275.000
699	SIKA-101 MORTERO PLUS GRIS SA 25KG	UNIDAD	$	180.000
700	SIKADUR-32 PRIMER (AB) CO /6X3KG (Obr)	UNIDAD	$	480.000
701	SIKAFILL-100 SUPER CO GRIS PL 4,5KG	UNIDAD	$	110.000
702	SIKAFILL-12 POWER GRIS PL 4,4KG	UNIDAD	$	107.799
703	SIKAFILL-7 POWER CO GRIS PL 4,2KG	UNIDAD	$	74.799
704	SIKAFLEX CONSTRUCTION GRIS CTR300 (Obr)	UNIDAD	$	48.000
705	SIKAFLEX UNIVERSAL GRIS (Univ)-881070	UNIDAD	$	38.000
706	SIKAFLEX-416 CONSTRUTION BCO TR300 (obr	UNIDAD	$	48.000
707	SIKASET L /12X2,6KG	UNIDAD	$	90.000
708	SIKASIL E BLANCO -SIKASEAL 171 BCA X 280	UNIDAD	$	20.000

709	SIKASIL E BLANCO /12 CTR280	UNIDAD	$	18.149
710	SIKASIL E NEGRO /12 CTR280-- SIKASEAL 17	UNIDAD	$	20.000
711	SIKASIL UNIVERSAL TRANS. CTR280 (Univ)**	UNIDAD	$	18.000
712	SILICONA	UNIDAD	$	15.399
713	SILICONA LOCTITE GRIS X 70ML	UNIDAD	$	41.799
714	SILICONA NEGRA AFIX	UNIDAD	$	40.000
715	SILICONA SINTESOLDA ROJA 70ML	UNIDAD	$	24.304
716	SINTISOLDA 10 MIN	UNIDAD	$	22.746
717	SISTA ANTIHONGOS TRANPAR 280ML (29551121	UNIDAD	$	12.911
718	SODA CAUSTICA X LIBRA	UNIDAD	$	9.307
719	SOLDADOR INVERSOR MSI-180A PRODIGITAL	UNIDAD	$	764.499
720	SOLDADURA ELECTRICA 3/32 Inoxidable	UNIDAD	$	2.500
721	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32"	UNIDAD	$	29.038
722	SOLDADURA ESTAÑO X 250GM	UNIDAD	$	17.499
723	SOLDADURA LIQ. PVC 1/4 AZUL	UNIDAD	$	80.000
724	SOLDADURA LIQ. PVC DE 1/4	UNIDAD	$	80.400
725	SONDA DESTAPACAÑOS 15M TRUPER	UNIDAD	$	253.000
726	SONDA ESTUCHE NARANJA X30MT HOMEFLIX	UNIDAD	$	197.999
727	SOPLADOR ELECTRICO PROFESIONAL STANLEY	UNIDAD	$	437.608
728	SOPORTE DE CANAL C - 90	UNIDAD	$	4.400
729	SOPORTE FIJO 6X2" 40--T/PESADO MACHO	UNIDAD	$	38.000
730	SOPORTE FIJO 8X2" T/PESADO MACHO	UNIDAD	$	40.000
731	SOPORTE GIRATORIA 6X2" 40--T/PESADO MAC	UNIDAD	$	48.000
732	SOPORTE GIRATORIO 8X2" 41--T/PESADO MACH	UNIDAD	$	52.000
733	SOPORTE HELICE CORTA SAMURAI	UNIDAD	$	2.539
734	SOPORTE PARED PARA TELEVISOR AN360 17-35	UNIDAD	$	142.999
735	SOPORTE PORTAROLLO	UNIDAD	$	12.000
736	SUBCJ GF LVM LLV IND CTA BALTA (3)	UNIDAD	$	32.686
737	SUBCJ GF LVP 8P BRIZA	UNIDAD	$	90.199
738	SUBCJ GF LVP BRIZA SENCILLA	UNIDAD	$	60.000
739	SUBCJ GF LVP SENC BRIZA GRIFX (4)	UNIDAD	$	211.089
740	SUBCJ GF LVP SENC NOGAL LT GRIFX (3)	UNIDAD	$	71.499
741	SUJETADOR MAGNETICO PARA SOLDAR 3"	UNIDAD	$	30.000
742	SUPER ADHESIVO PEGADIT COLAPSIB 5G	UNIDAD	$	5.500
743	SUPLEMENTO DURACONDUIT SCH40 GRIS OB	UNIDAD	$	2.500
744	SUPLEMENTO PVC VERDE	UNIDAD	$	1.320

745	SWICHE DE RED 8P -GIGA LS1008G	UNIDAD	$	184.800
746	TABLA 30X0.2X3MTS GRAVADO 5%	UNIDAD	$	47.124
747	TABLA DE MADERA 10X3MTS (Excento)	UNIDAD	$	20.000
748	TABLA DE MADERA 20X3MTS (Excento)	UNIDAD	$	30.000
749	TABLA DE MADERA 60X360	UNIDAD	$	460.000
750	TABLA DE MELAMINA AMARETO 0.77MT X0.50MT	UNIDAD	$	220.000
751	TABLA DE MELAMINA AMARETO 1MT X0.43MT	UNIDAD	$	240.000
752	TABLA DE MELAMINA RH 98X51	UNIDAD	$	390.000
753	TABLERO TRIFASICO 6PT MAXWELL	UNIDAD	$	197.999
754	TACO AUT DSE 1X15	UNIDAD	$	25.000
755	TACO AUT DSE 1X20	UNIDAD	$	25.000
756	TACO AUT DSE 1X30LX	UNIDAD	$	28.325
757	TACO AUT DSE 3X30	UNIDAD	$	181.499
758	TACO TORNILLO A TORNILLO 2X30	UNIDAD	$	54.999
759	TALADRO DEWALT INALAMBRICO 1/2" BAT 20-2	UNIDAD	$	1.155.000
760	TAPA CIEGA REDONDA INDUMA	UNIDAD	$	1.100
761	TAPA EXTERNA DERECHA CANAL C - 90	UNIDAD	$	7.000
762	TAPA FINAL 60X40 AD	UNIDAD	$	10.000
763	TAPA FINAL P/CANALETA 100X45	UNIDAD	$	15.949
764	TAPA INTERNA IZQUIERDA CANAL C - 90	UNIDAD	$	5.000
765	TAPA INTERPERIE	UNIDAD	$	4.500
766	TAPA LAGUNA BCO	UNIDAD	$	74.000
767	TAPA LEVINTON BLANCA	UNIDAD	$	1.319
768	TAPA LEVINTON NARANJA	UNIDAD	$	2.749
769	TAPA METALICA RECTANGULA	UNIDAD	$	2.034
770	TAPA REGISTRO CORRIENTE (30X30)	UNIDAD	$	20.000
771	TAPA TORNILLOS ADHESIVOS	UNIDAD	$	9.928
772	TAPA Y ARO OVALADA C/PESTILLO HD C/NORMA	UNIDAD	$	246.400
773	TAPATORNILLO BLANCO X 40UND	UNIDAD	$	6.000
774	TAPON PLAST CROMADO CTE	UNIDAD	$	8.900
775	TAPON ROSCADO PRESION DE 1 1/2"	UNIDAD	$	3.960
776	TAPON ROSCADO PRESION DE 1"	UNIDAD	$	1.759
777	TAPON ROSCADO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$	550
778	TAPON ROSCADO PRESION DE 2"	UNIDAD	$	6.379
779	TAPON ROSCADO PRESION DE 3/4"	UNIDAD	$	1.210
780	TAPON ROSCADO PRESION DE 3/4" (**)	UNIDAD	$	1.100
781	TAPON SOLDADO PRESION DE 1"	UNIDAD	$	1.100

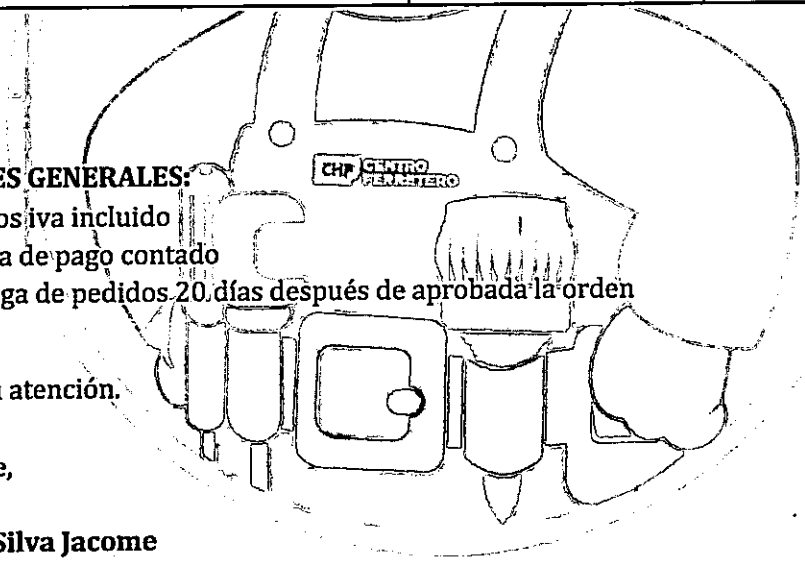
782	TAPON SOLDADO PRESION DE 1.1/2"	UNIDAD	$	3.079
783	TAPON SOLDADO PRESION DE 1.1/2" (**)	UNIDAD	$	2.900
784	TAPON SOLDADO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$	550
785	TAPON SOLDADO PRESION DE 2"	UNIDAD	$	5.059
786	TAPON SOLDADO PRESION DE 3/4"	UNIDAD	$	880
787	TEE ALUMINIO 1"	UNIDAD	$	29.974
788	TEE PRESION DE 1.1/2"	UNIDAD	$	7.000
789	TEE PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$	660
790	TEE PRESION DE 2"	UNIDAD	$	11.989
791	TEE PRESION DE 3/4	UNIDAD	$	1.200
792	TEE SANITARIA DE 1.1/2"	UNIDAD	$	4.500
793	TEE SANITARIA DE 3"	UNIDAD	$	8.742
794	TEJA ARQUITECTONICA ECO AZUL 1.0X6MT C30	UNIDAD	$	159.935
795	TEJA FLEXIFORTE ETERNIT #8	UNIDAD	$	62.000
796	TELA VERDE ENCERRAMIENTO X 100MTS OBRA	UNIDAD	$	242.653
797	TENDEDERO PISO 130X5	UNIDAD	$	270.600
798	TENSORES #10	UNIDAD	$	770
799	TERMINAL PIN AMARILLO-VERDE	UNIDAD	$	600
800	TERMINAL PIN AZUL	UNIDAD	$	500
801	TERMINAL PIN HUECO GRIS	UNIDAD	$	600
802	TERMINAL PIN HUECO ROJO	UNIDAD	$	800
803	TERMINAL PIN ROJO	UNIDAD	$	800
804	TERMINAL PLANO HEMBRA	UNIDAD	$	800
805	TERMINAL PLANO MACHO	UNIDAD	$	800
806	TERMINAL PVC 1"	UNIDAD	$	1.300
807	TERMINAL PVC 1/2"	UNIDAD	$	500
808	TERMOENCOGIBLE 2 ML -MTR	UNIDAD	$	1.353
809	TERMOENCOGIBLE 3 ML -MTR	UNIDAD	$	1.694
810	TERMOENCOGIBLE 4 ML-MTR	UNIDAD	$	2.035
811	TERMOENCOGIBLE 5 ML-MTR	UNIDAD	$	2.368
812	THINER CORRIENTE (GL)	UNIDAD	$	29.664
813	THINER CORRIENTE GALON EMPACADO -- (Obras	UNIDAD	$	32.000
814	TIJERA CORTA TUBO PVC	UNIDAD	$	42.000
815	TIJERA JARDINERA PODAR RAMAS 8"	UNIDAD	$	120.899
816	TIJERA PODADORA 9"	UNIDAD	$	45.815
817	TIMBRE C/PLACA	UNIDAD	$	26.400
818	TIMBRE INALAMBRICO	UNIDAD	$	52.000
819	TIMBRE ZUMBADOR AVE	UNIDAD	$	32.686

820	TIMER ECO TIPO SANKIO PARAGON 6HRS	UNIDAD	$	26.400
821	TINTE MIEL PHILAAC X CUARTO	UNIDAD	$	30.000
822	TOMA AEREA CON P/T RELCO	UNIDAD	$	5.499
823	TOMA CAUCHO GRANDE	UNIDAD	$	12.000
824	TOMA DOBLE BLANCA PREMIUM MERCURY	UNIDAD	$	8.500
825	TOMA DOBLE POLO TIERRA BLANCO 118Z-06 ME	UNIDAD	$	5.499
826	TOMA GFCI 20A BLANCA MERCURY	UNIDAD	$	35.000
827	TOMA LEVINTON 110A	UNIDAD	$	8.689
828	TOMA LEVINTON BLANCA 20A	UNIDAD	$	21.999
829	TOMA NARANJA CODELCA-LEGRAND	UNIDAD	$	90.000
830	TOPE PUERTA MAGNETICO PARED	UNIDAD	$	38.000
831	TORNILLO + CAPUCHON 3" X 12	UNIDAD	$	1.430
832	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2"	UNIDAD	$	150
833	TORNILLO AUTOPERFORANTE 10 X 1"	UNIDAD	$	88
834	TORNILLO BUTTON INOX 1/4X 11/4 CON A.P I	UNIDAD	$	1.800
835	TORNILLO C/ARANDELA AUTOP 10X3/4 NEOPREN	UNIDAD	$	88
836	TORNILLO C/LENTEJA AUTOPER P/BROCA 8X1	UNIDAD	$	85
837	TORNILLO C/LENTEJA AUTOPER P/BROCA 8X1/1	UNIDAD	$	150
838	TORNILLO C/LENTEJA LAMIN P/BROCA 8 X1/2"	UNIDAD	$	72
839	TORNILLO DRYWALL 10 X 3"	UNIDAD	$	350
840	TORNILLO DRYWALL 10 X 4"	UNIDAD	$	400
841	TORNILLO DRYWALL 12 X 1 1/2"	UNIDAD	$	200
842	TORNILLO DRYWALL 6 X 2"	UNIDAD	$	200
843	TORNILLO DRYWALL 6X 1 1/2"	UNIDAD	$	150
844	TORNILLO DRYWALL 6X 1 1/4"	UNIDAD	$	88
845	TORNILLO DRYWALL 6X 1"	UNIDAD	$	55
846	TORNILLO DRYWALL 6X 1/2"	UNIDAD	$	100
847	TORNILLO DRYWALL 6X1" X 100UND -- (Obras)	UNIDAD	$	4.000
848	TORNILLO DRYWALL 8X 2 1/2"	UNIDAD	$	300
849	TORNILLO DRYWALL 8X1 1/2"	UNIDAD	$	150
850	TORNILLO DRYWALL 8X2"	UNIDAD	$	150
851	TORNILLO DRYWALL 8X3"	UNIDAD	$	200
852	TORNILLO DRYWALL ESTRUCTURA 7 X 7 1/16"	UNIDAD	$	72
853	TORNILLO GOLOSO 5/16" X 8"	UNIDAD	$	88
854	TORNILLO PUNTA BROCA 8 X1/2"	UNIDAD	$	100
855	TRITURADO CTE 3/4" CARRETA	UNIDAD	$	19.800

856	TRONZADORA 14" D28730-B3 DEWALT	UNIDAD	$	1.089.000
857	TUBERIA CONDUIT DE 1"	UNIDAD	$	10.780
858	TUBERIA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	$	5.719
859	TUBERIA CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	$	7.700
860	TUBERIA DURA CONDUIT SCH 40 DE 1/2"**	UNIDAD	$	14.519
861	TUBERIA DURA CONDUIT SCH 40 DE 3/4"***	UNIDAD	$	19.249
862	TUBERIA PRESION RDE 11 DE 3/4"	UNIDAD	$	21.779
863	TUBERIA PRESION RDE 13.5 DE 1"	UNIDAD	$	29.700
864	TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1.1/2"	UNIDAD	$	48.399
865	TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1.1/4"	UNIDAD	$	40.000
866	TUBERIA PRESION RDE 21 DE 2"	UNIDAD	$	73.699
867	TUBERIA PRESION RDE 9 DE 1/2"	UNIDAD	$	17.600
868	TUBERIA SANITARIA 1.1/2"	UNIDAD	$	46.200
869	TUBERIA SANITARIA 2"	UNIDAD	$	52.800
870	TUBERIA SANITARIA 3"	UNIDAD	$	54.170
871	TUBERIA SANITARIA 4"	UNIDAD	$	138.369
872	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL:16 ESP.1.5*6M	UNIDAD	$	87.255
873	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL:18 *6MT	UNIDAD	$	69.377
874	TUBO CUADRADO 1" CAL:18 X 6MT	UNIDAD	$	48.000
875	TUBO CUADRADO 100X100 MM- ELECTRO	UNIDAD	$	144.760
876	TUBO CUADRADO 3/4" CAL:18 ESP. 1.10 *6MT	UNIDAD	$	30.532
877	TUBO CUADRADO HR 100X100 C-16B	UNIDAD	$	183.188
878	TUBO DURACONDUIT 3/4" SCH40 X3MTS	UNIDAD	$	15.000
879	TUBO INOX A312---304 SCH40 2"	UNIDAD	$	690.000
880	TUBO RECTANGULAR 2X1 CAL:18 ESP. 1.10 *6	UNIDAD	$	55.000
881	TUBO RECTANGULAR 2X1 CAL:18 x 6mts	UNIDAD	$	62.452
882	TUBO RECTANGULAR 2X1 CAL:20 ESP. 0.80 *6	UNIDAD	$	40.000
883	TUBO RECTANGULAR 3x1.1/2 C-16 ESP:1.45 *	UNIDAD	$	125.231
884	TUBO RECTANGULAR 3x1.1/2 CAL:18 ESP.1.1	UNIDAD	$	90.199
885	TUBO RECTANGULAR 3x1.1/2 CAL:19 ESP:1.00	UNIDAD	$	80.500
886	TUBO RECTANGULAR HR 3x1.1/2 ESP:1.2 X 6M	UNIDAD	$	84.039
887	TUBO REDONDO COLD ROD 1 1/2" X6MT - C-18	UNIDAD	$	80.000
888	UNIDAD BUJE FM CON CUELLO	UNIDAD	$	5.922
889	UNION BAJANTE CELTA	UNIDAD	$	4.500
890	UNION DE CANAL BAJANTE C - 90	UNIDAD	$	20.000
891	UNION PRESION 1 1/4" (OBRAS)	UNIDAD	$	5.200

892	UNION PRESION 2" (OBRAS)	UNIDAD	$	7.500
893	UNION PRESION DE 1"	UNIDAD	$	990
894	UNION PRESION DE 1.1/2"	UNIDAD	$	2.199
895	UNION PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$	550
896	UNION PRESION DE 2"	UNIDAD	$	3.464
897	UNION PRESION DE 3/4"	UNIDAD	$	550
898	UNION PVC H	UNIDAD	$	27.499
899	UNION SANITARIA DE 1.1/2"	UNIDAD	$	2.089
900	UNION SANITARIA DE 2"	UNIDAD	$	2.089
901	UNION SANITARIA DE 3"	UNIDAD	$	3.162
902	UNION SANITARIA DE 4"	UNIDAD	$	6.866
903	UNION UNIVERSAL GALVANIZADA 1 1/4"	UNIDAD	$	30.000
904	UNION UNIVERSAL GALVANIZADA 2"	UNIDAD	$	95.000
905	UNION UNIVERSAL PRESION SOLDAR 11/4"	UNIDAD	$	28.000
906	UNION UNIVERSAL PVC LISA SOLDAR 2"	UNIDAD	$	60.000
907	UNIVERSAL DE 2"	UNIDAD	$	30.799
908	UNIVERSAL PRESION DE 1 1/2"	UNIDAD	$	23.320
909	UNIVERSAL PRESION DE 1"	UNIDAD	$	9.222
910	UNIVERSAL PRESION DE 1/2"	UNIDAD	$	3.079
911	UNIVERSAL PRESION DE 3/4"	UNIDAD	$	5.059
912	VALVULA BOLA 1 1/2 PVC. SOLDAR (OBRAS)	UNIDAD	$	48.000
913	VALVULA BOLA 1 1/4 PVC. SOLDAR (OBRAS)	UNIDAD	$	60.000
914	VALVULA BOLA BRONCE 1" - GRAMA	UNIDAD	$	24.188
915	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 1/2P (6)	UNIDAD	$	8.000
916	VALVULA COMPUERTA 1/2P	UNIDAD	$	38.500
917	VALVULA CORTINA 2" VERONI	UNIDAD	$	192.499
918	VALVULA CORTINA 3" VERONI	UNIDAD	$	445.505
919	VALVULA DE BOLA SCH 40 SOLDADA DE 1/2"	UNIDAD	$	7.592
920	VALVULA DE BOLA SCH 40 SOLDADA DE 3/4"	UNIDAD	$	14.000
921	VALVULA FLOTADORA HK COMPLETA B. COBRE 3	UNIDAD	$	175.000
922	VALVULA LLENADO ATLAS PLUS 26CM (6)	UNIDAD	$	54.986
923	VALVULA LLENADO UNIVERSAL PLUS (3)	UNIDAD	$	41.799
924	VARILLA CORRUGADA N.3/8X6M	UNIDAD	$	21.175
925	VARILLA LISA 1/2" X 6MTS	UNIDAD	$	50.643
926	VARILLA LISA 1/4" X 6MTS	UNIDAD	$	65.000
927	VASELINA BALDE 3KG	UNIDAD	$	128.000
928	VASTAGO MZCL CRR RPDO LVM/LVP 4P	UNIDAD	$	23.870

929	VE TANQUE ABASTO	UNIDAD	$	43.999
930	VENTILADOR SAMURAI SILENCE FORCE BCO	UNIDAD	$	289.142
931	VENTILADOR SAMURAI TURBO POWER 18" VE292	UNIDAD	$	230.999
932	VIAFLEX CINTA AUTOADHESIVA ALUMINIO 15CM	UNIDAD	$	70.714
933	VIDEO BALUM TURBO 8MPX P/CAMARAS DE SEGU	UNIDAD	$	12.650
934	VIDIOS VARIOS	UNIDAD	$	95.000
935	VIGUETA DRYWALL 1 1/2x3/4 - 0,38mm x 2.4	UNIDAD	$	5.791
936	VINILO PINTULAN AZUL VERANO GALON	UNIDAD	$	105.000
937	VINILTEX BASE DEEP BLANCO CUÑETE	UNIDAD	$	478.500
938	VINILTEX BASE PASTEL BLANCO 117174 GALON	UNIDAD	$	107.799
939	VINILTEX BLANCO 1501 CANECA 5 GL CUÑETE-	UNIDAD	$	460.000
940	VINILTEX BLANCO 1501 CUÑETE	UNIDAD	$	478.496
941	VINILTEX BLANCO 1501 GALON--P/Especial	UNIDAD	$	110.000
942	YEE SANITARIA DE 2"	UNIDAD	$	5.719
943	YEE SANITARIA DE 3"	UNIDAD	$	11.989
944	YESO BLANCO X KILO	UNIDAD	$	4.268
945	YESOFLEX MAX PEGAFLEX X 1 KILO	UNIDAD	$	3.000
946	YOYO GUADAÑA AUTOMATICO THP117	UNIDAD	$	103.484



CONDICIONES GENERALES:

- Precios iva incluido
- Forma de pago contado
- Entrega de pedidos 20 días después de aprobada la orden

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Luis Carlos Silva Jacome
Subgerente.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS

SIGLA | NIT No. 900.256.370-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTAL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO (VER AL RESPALDO): 08

CLASE: 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: GIRON | DIRECCION: CR 5 No. 58-12

TELEFONOS: 3160183244 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.	2 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
3 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FERRETERÍA QUINTERO LA GRAN ESQUINA		X	3153253652	ENERO 01 AL 30 JUNIO 2026	$304.160.099
SANDRA LILIANA MONTES / FERREPINTURAS LA COLINA		X	6076469466	ENERO 01 AL 30 JUNIO 2026	$178.185.126
FERRETERIA TODO CASA LEONARDO GOMEZ		X	6076443385	ENERO 01 AL 30 JUNIO 2026	$683.857.970
LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCIÓN M&M LTDA		X	6076448569	ENERO 01 AL 30 JUNIO 2026	$582.998.995
DEPOSITO DE MATERIALES SILVA SAS			6076580563	ENERO 01 AL 30 JUNIO 2026	$156.523.416

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SILVA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): JACOME | NOMBRES: LUIS CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	88.136.014	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26/08/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: LUIS CARLOS SILVA JACOME - SUB-GERENTE | CIUDAD Y FECHA: GIRON, AGOSTO 26 DE 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

88136014

NUMERO

SILVA GANDUR

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1963

BUCARAMANGA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-ABR-1981 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2700100-70082711-M-0088136014-20000814 17872 00223A 02 077188506

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301875876

PIB
13:33:23

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. identificado(a) con NIT número 9002563704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301875770

PIB
13:31:36

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS SILVA GANDUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88136014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 13:35:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002563704
Código de Verificación	900256370426082613352 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 13:35:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88136014
Código de Verificación	881360142608261335O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:37:37 PM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88136014**

Apellidos y Nombres: **SILVA GANDUR JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 01:41:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88136014** y Nombre: **JOSE LUIS SILVA GANDUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146436325** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:45:08 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88136014,** Apellidos y Nombres **SILVA GANDUR JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo**, con NIT **890200500-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88136014 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 01:47 PM

Código Verificación: **8A3KJUH1N2**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CR 5 58 12

42. Correo electrónico contador@chp.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 4 6 9 4 6 6	3 1 6 0 1 8 3 2 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 0 8 1 2 1 2	4 7 5 2	2 0 0 8 1 2 1 2	4 7 5 4			1 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-06 / 09:18:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVA GANDUR JOSE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 11 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 6 2 1	1 8
73. Fecha	2 0 0 8 1 1 2 6	2 0 2 1 1 0 0 5
74. Número de notaría	1 1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 2 1 2	2 0 2 2 0 3 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 5 9 8 9 3 0 4	0 5 1 5 9 8 9 3 0 4
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 1 1 2 6
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 2 2 0 3 1 5		
3	2 0	2 0 2 5 0 1 0 3	9 0 0 4 9 3 4 7 6 - 1	
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 1 3 6 0 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	GANDUR	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 4 3 4 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	JACOME	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 3 6 0 1 4		COLOMBIA 1 6 9	SILVA	GANDUR	JOSE	LUIS				2 0 0 8 1 1 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 4 3 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9	SILVA	JACOME	LUIS	CARLOS				2 0 1 0 0 3 3 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 4 8 9 7 1 5 3		COLOMBIA 1 6 9	SILVA	JACOME	GLADYS	MARCELA				2 0 0 8 1 1 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 3 2 1 8 3 8		COLOMBIA 1 6 9	JACOME	RODRIGUEZ	CLAUDIA	MARCELA				2 0 0 8 1 1 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 1 9 4 8 1		COLOMBIA 1 6 9	VILLABONA	LOZANO	MARTHA	PATRICIA				2 0 2 4 0 6 2 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 3 6 0 0 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SILVA	GANDUR	FELIX	EDUARDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 0 0 3 0 3		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 11 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 8 1 9 5 5 5	1	3 2 6 3 3 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BRITO	RAMOS	LUZ	ADELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 0 5 4 5 4	0	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 1 5 9 9 5	3	1 4 0 3 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RAMIREZ	REMOLINA	ALEXANDRA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 0 5 4 5 4	0	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 1 1 0 4	5	2 4 8 7 1 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URIBE	HUERTAS	PAOLA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: CR 5 58 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 5 9 8 9 2	2 0 0 8 1 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 4 6 9 4 6 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS SAN RAFAEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: CL 9 11 83 BRR SAN RAFAEL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 5 1 2 8	2 0 2 0 0 7 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 6 5 6 0 4 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: CHP EXPRESS LA 61 - CENTRO DE EXPERIENCIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 61 17 C 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 7 1 6 4 9	2 0 2 0 0 9 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 7 7 4 4 2 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS SATELITE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CR 32 111 45 BRR EL DORADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 9 3 3 7	2 0 2 0 0 8 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 7 7 6 2 1 6 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS AGUACHICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1	

165. Dirección: CL 5 35 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 4 5 4 9	2 0 1 7 0 5 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 4 3 6 9 7 5 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS CANEYES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Girón 3 0 7	

165. Dirección: CL 25 21 B 251 AV LOS CANEYES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 9 8 7 4 3	2 0 2 1 0 8 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 7 3 5 5 1 6 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS LA MESA DE LOS SANTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: PRJ ALTAMIRA ADELANTE DEL PEAJE KM 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 0 0 3 3 8	2 0 2 1 0 9 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 8 3 2 7 0 5 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: CHP EXPRESS LA 61

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 61 17 A 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 6 6 5 0	2 0 1 2 0 1 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 4 0 7 0 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: CHP EXPRESS LA 61 - TIENDA PINTUCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 17 A 61 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 2 4 7 7	2 0 1 6 0 7 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 4 4 4 3 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS PLANEY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 21 30 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 0 5 6 5 7	2 0 2 5 0 7 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 0 1 8 3 2 4 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS RUITOQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: VIA PIEDECUESTA - COND RUITOQUE LC FONTANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 1 3 1 8	2 0 2 5 0 9 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 0 2 5 1 2 6 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS CABECERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 42 29 99

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 1 7 8 8	2 0 2 5 0 9 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 0 2 5 1 2 6 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260153173

(415)7707212489984(8020) 000014126015317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 6 3 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS BODEGA CHIMITÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: CL 5 17 43

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 2 1 7 3 5	2 0 2 6 0 2 2 6
168. Teléfono: 3 1 5 2 8 5 5 5 4 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/08/2026 - 12:1:37
Recibo No. 12806971, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EN2N330C8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 900256370-4
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-159893-16
Fecha de matrícula: 12 de Diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 5 NO. 58-12
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: contador@chp.com.co
Teléfono comercial 1: 3160183244

Validez desconocida
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR. 5 NO. 58-12
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	contador@chp.com.co
Teléfono para notificación 1:	3160183244
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 621 del 26 de Noviembre de 2008 de Notaria 11 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2008, con el No 78172 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 de fecha 05 de octubre de 2021 de asamblea general de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de marzo de 2022 bajo el No. 197340 del libro IX consta: transformación de la sociedad anónima al tipo de las sociedades por acciones simplificadas.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 18 de fecha 05 de octubre de 2021 de asamblea general de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de marzo de 2022 bajo el No. 197340 del libro IX consta: cambio de razón social a: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S.

Por Acta No. 24 del 24 de octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 03 de enero de 2025, con el No. 230769 del libro IX, consta: Fusión por absorción entre las sociedades CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S (sociedad absorbente) y CHP EXPRESS LA 61 S.A.S (sociedad absorbida) en virtud de la cual se modifica el capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S

C E R T I F I C A

Por Acta No. 18 del 24 de octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria

---

Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 03 de enero de 2025, con el No. 64586 del libro VI, consta: En virtud del proceso de fusion entre banco CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S (sociedad absorbente) y CHP EXPRESS LA 61 S.A.S (sociedad absorbida), se modifica el propietario del establecimiento de comercio identificado con Matrícula: 226650 denominado: CHP EXPRESS LA 61 SAS, quedando como propietaria la sociedad CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 18 del 24 de octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 03 de enero de 2025, con el No. 64587 del libro VI, consta: En virtud del proceso de fusion entre banco CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S (sociedad absorbente) y CHP EXPRESS LA 61 S.A.S (sociedad absorbida), se modifica el propietario del establecimiento de comercio identificado con Matrícula: 352477 denominado: CHP EXPRESS LA 61, quedando como propietaria la sociedad CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 18 del 24 de octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 03 de enero de 2025, con el No. 64588 del libro VI, consta: En virtud del proceso de fusion entre banco CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S (sociedad absorbente) y CHP EXPRESS LA 61 S.A.S (sociedad absorbida), se modifica el propietario del establecimiento de comercio identificado con Matrícula: 471649 denominado: CHP EXPRESS LA 61 - CENTRO DE EXPERIENCIAS, quedando como propietaria la sociedad CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: Compra-Venta de materiales para la construcción, comercialización de todos los productos y artículos relacionados con el ramo, realizar importaciones, exportaciones y en general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad licita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000

Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o quién tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se le da facultades al representante legal principal y representante legal suplente para realizar operaciones, actos, contratos y tomar cualquier decisión sea cual fuere su naturaleza, sin limitación de cuantía. El representante legal principal o suplente tiene facultades indefinidas en la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 18 del 05 de Octubre de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Marzo de 2022 con el No 197340 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SILVA GANDUR JOSE LUIS	C.C. 88136014
SUPLENTE	SILVA JACOME LUIS CARLOS	C.C. 1098743438

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 23 del 04 de Junio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 25 de Junio de 2024 con el No 225535 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SILVA GANDUR JOSE LUIS	C.C. No 88136014
SILVA JACOME LUIS CARLOS	C.C. No 1098743438
SILVA JACOME GLADYS MARCELA	C.C. No 1004897153

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JACOME RODRIGUEZ CLAUDIA MARCELA	C.C. No 37321838
VILLABONA LOZANO MARTHA PATRICIA	C.C. No 1098719481
SILVA GANDUR FELIX EDUARDO	C.C. No 88136009

REVISORES FISCALES

Por Acta No 015 del 31 de Agosto de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Octubre de 2020 con el No 182502 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTOR	NIT 900805454-0

Por documento privado del 07 de marzo de 2025 de Revisoría Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2025 con el No. 235681 del Libro IX, consta: La firma de revisoría fiscal delega como Revisor Fiscal principal a Luz Adela Brito Ramos identificada con C.C. No. 1.098.819.555 y TP 326330-T y como Revisor fiscal suplente Alexandra Ramírez Remolina identificada con C.C. No. 63.515.995 y TP 140324-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 18	de 05/10/2021 Asamblea G de Giron	197340 15/03/2022 Libro IX
A. No 23	de 04/06/2023 Asamblea E de Giron	225534 25/06/2024 Libro IX
A. No 24	de 24/10/2024 Asamblea E de Giron	230769 03/01/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento privado del 22 de Febrero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Agosto de 2024, con el No. 227089 del libro IX, consta: Se declara la existencia de situación de control entre (José Luis Silva Gandur) identificado con CC 88.136.014 en calidad de controlante, domiciliado en Floridablanca, Nacionalidad Colombiano, Actividad Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (4663); Sobre CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S, identificada con NIT 900.256.370-4 en calidad de subordinado, domiciliado en Girón, Nacionalidad subordinado Colombiana), Actividad: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (4663). El presupuesto que dio lugar la situación de control de: propiedad de mas del cincuenta porciento del capital de la sociedad. La situación de control y/o grupo empresarial se configuró a partir del: 22/02/2021.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663.
Actividad secundaria Código CIIU: 4752.
Otras actividades Código CIIU: 4754.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS
Matricula No:	159892
Fecha de matrícula:	12 de Diciembre de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR. 5 NO. 58-12
Municipio:	Giron - Santander

Nombre:	CHP EXPRESS LA 61 SAS
Matricula No:	226650
Fecha de matrícula:	25 de Enero de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 61 # 17 A - 01 BARRIO LA CEIBA
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	CHP EXPRESS LA 61
Matricula No:	352477
Fecha de matrícula:	19 de Julio de 2016
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 17 A # 61 - 04
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS SAN RAFAEL
Matricula No:	465128
Fecha de matrícula:	17 de Julio de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 9 # 11 - 83 BARRIO SAN RAFAEL
Municipio:	Piedecuesta - Santander

Nombre:	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS SATELITE
Matricula No:	469337
Fecha de matrícula:	27 de Agosto de 2020
Último año renovado:	2026

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/08/2026 - 12:1:37
Recibo No. 12806971, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EN2N330C8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 32 # 111 - 49 BARRIO EL DORADO
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CHP EXPRESS LA 61 - CENTRO DE EXPERIENCIAS
Matricula No: 471649
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 61 # 17 C - 22
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS CANEYES
Matricula No: 498743
Fecha de matrícula: 26 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 25 # 21 B - 251 AVENIDA LOS CANEYES
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS MESA DE LOS SANTOS
Matricula No: 600338
Fecha de matrícula: 10 de Septiembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: PARAJE ALTAMIRA DESPUES DEL PEAJE KILOMETRO 1
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS PLANEY
Matricula No: 705657
Fecha de matrícula: 08 de Julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 21 # 30 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS RUITOQUE
Matricula No: 711318
Fecha de matrícula: 18 de Septiembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CONDOMINIO RUITOQUE LOCAL COMERCIAL FONTANA DI TREVI
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS CABECERA
Matricula No: 711788
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/08/2026 - 12:1:37
Recibo No. 12806971, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EN2N330C8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CALLE 42 # 29 - 99
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS BODEGA CHIMITÁ
Matricula No: 721735
Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 5 # 17 - 43
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $66.147.860.086

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/08/2026 - 12:1:37
Recibo No. 12806971, Valor: $12.100

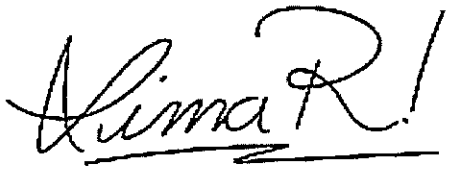
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EN2N330C8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

RF-26-032

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes parafiscales
Artículo 50 Ley 789 de 2002
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S, con NIT 900.256.370-4

CERTIFICA

Que la entidad ***CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S,*** con NIT 900.256.370-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el articulo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los treinta (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente

LUZ ADELA BRITO RAMOS
C.C. 1.098.819.555 de Bucaramanga
REVISOR FISCAL
T.P 326330-T
En representa de CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
Nit: 900.805.454-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.098.819.555

BRITO RAMOS

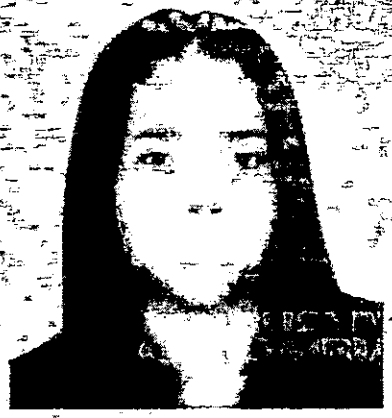
APELLIDOS

LUZ ADELA

NOMBRES

Rebeca Brito Ramos

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1999

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

30-MAY-2017 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2700100-00921663-F-1098819555-20170717 0058378716A 1 48034123

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

326330-T



LUZ ADELA
BRITO RAMOS
C.C. 1098819555
RES. INSCRIPCION 255 DEL 15/05/2024
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

376579 386076

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 45 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADELA BRITO RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098819555 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 326330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

GIRON, SANTANDER, 03/08/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS** con NIT **900.256.370-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 046469999323

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO EN MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
IMPERMEABILIZANTES - PINTURAS
PREPARACIÓN DE GRANIPLAST

Girón, agosto 24 de 2026

Señores:

CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S

Ciudad.

Asunto: CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE MATERIALES

Nosotros **FERRETERIA MAEXPO S.A.S Con NIT 901.452.159-1** Por medio de la presente certificamos que nuestro proveedor **CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S Con NIT 900.259.370-4** Con domicilio en CLL 25 21B 251 Girón, nos ha suministrado en su totalidad materiales para construcción correspondientes a productos como, por ejemplo: cemento gris, varillas de hierro, ladrillos, enchapes, pisos y aditivos para concretos, químicos, pinturas, tuberías y accesorios de PVC, eléctricos y demás productos que se utilizan en cualquier obra.

Expido la anterior certificación a solicitud de la interesada.

Atentamente,

ISNARDO DURAN BRAVO
Gerente Propietario Ferretería Maexpo

Calle 25 No 21B - 273 Av. Los Caneyes - Girón
659 8357 - 659 2660
ferreteriamaexpo@gmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 054 DEL 27 DE ENERO DE 2025

CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.**
NÚMERO DE NIT:	**890200500 – 9.**
GERENTE (REP. LEGAL):	**NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.047.370.700.**
CONTRATISTA:	**CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.S.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	**900256370 – 4.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE LUIS SILVA GANDUR.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**88.136.014**
OBJETO CONTRACTUAL:	***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS AFINES REQUERIDOS, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, Y GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES."***
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**066 DEL 27 DE ENERO DE 2025.**

Entre los suscritos, **NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.047.370.700 expedida en Cartagena, quien actúa como Gerente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No 890200500 – 9, nombrada mediante Decreto 379 del 22 de marzo de 2024, expedido por el Gobernador de Santander y posesionada con Acta No. 017 del 01 de abril de 2024, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2024, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte; y por la otra, la empresa **CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.S** con NIT No **900256370-4.**, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS SILVA GANDUR**, identificado con cédula de ciudadanía número **88.136.014**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que **EL CONTRATANTE**, debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, **b)** Que del contrato celebrado no se deriva para **EL CONTRATANTE** ningún tipo de relación laboral, **c)** Que se realizó el estudio previo respectivo, donde se considera conveniente y oportuno realizar la presente contratación, **d)** Que **EL CONTRATANTE,** cuenta con las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato, **e)** Que **EL CONTRATISTA** presentó propuesta de conformidad con los términos de la solicitud de oferta elaborada por la Empresa Social del Estado, **f)** Que para la celebración del contrato se dio aplicación al Estatuto y al Manual de Contratación vigentes de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, según los cuales, debe utilizarse el procedimiento de contratación directa para aquellos contratos que sean inferiores a setecientos cincuenta (750) S.M.L.M.V. **g)** Que una vez surtidas por parte de **EL CONTRATANTE,** todas las etapas propias del proceso de selección, lo que procede es la elaboración del presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** al ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS AFINES REQUERIDOS, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, Y GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES."***, de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA,** y de los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en las normas administrativas, civiles y comerciales que regulan la materia, así como en el Estatuto y el Manual de Contratación de la Entidad, o de cualquier otro(s) acto(s) administrativo(s) que lo(s) modifique(n), adicione(n) o complemente(n). **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).** La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, pagará al contratista de acuerdo al suministro de los elementos y materiales eléctricos, de construcción, ferretería y pintura solicitados por la ESE y facturados a favor de ésta, previa entrega del certificado de bienes e insumos recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el comprobante de ingreso al almacén, factura de venta, así como del informe de supervisión que avale el cumplimiento del suministro, y los demás documentos

requeridos por la Entidad, para tal fin. Para el pago se hará necesario por parte del contratista, la presentación de los soportes de los pagos de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos por parte de **EL CONTRATANTE** se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de las respectivas cuentas ante la oficina de tesorería de la entidad o de aquella que haga sus veces, plazo que podrá prorrogarse por un tiempo igual, atendiendo las circunstancias administrativas, el flujo de caja y la disponibilidad de recursos. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, de las normas legales que regulan la materia, del Estatuto y el Manual de Contratación de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los estudios previos, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a: **4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto, de conformidad con lo pactado. **2)** Responder por la calidad del suministro. **3)** Cumplir con el suministro requerido de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad. **4)** Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **5)** Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **6)** Para el pago, el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **8)** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. **9)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. **10)** Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **11)** Participar activamente en las actividades propuestas dentro del proyecto de acreditación que se adelanta en el hospital. **12)** Apoyar las acciones encaminadas a proteger la entidad de actividades que provengan del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. **13)** El contratista se debe articular y alinear con la filosofía de acreditación e integrar en el servicio que preste o el suministro que entregue a la Entidad, los estándares de acreditación que corresponda, en coordinación con la ESE. **14)** Contar con mecanismos participativos de la calidad de los servicios prestados. **15)** Generar un plan de mejoramiento, con base en las evaluaciones realizadas por la Entidad, por medio del supervisor del contrato y/o la persona que se designe por el Gerente para tal fin. **16)** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado, que garanticen su cabal y oportuna ejecución, y que sean determinadas por el supervisor del contrato o el Gerente. **4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** El contratista debe suministrar los elementos y materiales de construcción, ferretería, pintura y afines, descritos con las características que se señalan a continuación, cada vez que sean requeridos por el supervisor del contrato y en la cantidad solicitada por él, previa verificación de éstos, y en el sitio indicado por éste:

PRODUCTO:
ABRAZADERA 1"
ABRAZADERA 1/2"
ABRAZADERA INOXIDABLE 1/2"-7/8
ACONDICIONADOR PVC Y CPVC 1/4
ACOPLE BRONCE MANGUERA 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 3/4"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1.1/2"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1/2"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 2"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3/4"
AEROSOL ALTA TEMPERA ALUMIN 300 20023378
AEROSOL LACA BLANCO BRILLANT (20023377)
AJUSTADOR XILOL 21204 GALON***

ALAMBRE GALV CAL 14
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO C-17 (Rollo 25kg)
ALEX PLUS BLANCO CARTUCHO X 300ML
ALICATE SUPERIOR SC
AMARRE PLASTICO 20CM
AMARRE PLASTICO NEGRO 10CM (100) CORREA
AMARRE PLASTICO NEGRO 15CM (100) CORREA
AMARRE PLASTICO NEGRO 20CM (100) CORREA
AMARRE PLASTICO NEGRO 55CM (100) CORREA
ANGULO DRYWALL 2.5 X 2.5 -0,38mm x2,44
ANGULO ESQUINERO PERFORADO DRYWALL BCO
ANGULO EXTERNO P/CANALETA 100X45
ANGULO HIERRO 1 1/2" X 1/8" X 6MTS
ANGULO HIERRO 1 1/2" X 3/16" X 6MTS
ANGULO HIERRO 1" X 3/16" X 6MTS
ANGULO INTERNO P/CANALETA 100X45
ANTICORROSIVO EPOXICO GRIS TONNER X 1/4
ARENA X CARRETA
ASIENTO BASIC CT REDONDO BLANCO (3)
ASPERSOR METALICO 3 BRAZOS
BALDE PLASTICO DE 12LT
BANDEJA PROFESIONAL 9"
BATERIA ALKALINA AA
BATERIA ALKALINA AAA
BATERIA DE LITIO CR 2032- GP –3V
BATERIA TIPO C
BIMETALICO PLASTI L-60 ORIGINAL MABE
BIMETALICO PLASTICO L-60 ORIGINAL MABE
BOLSAS
BOMBILLO LED 15W E27 6500K ALTA CALIDAD
BOQUILLA X 1 KILO BLANCA PEGASO
BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 37 FOOD I
BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 38 FOOD I
BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 39 FOOD I
BRIDA SANITARIA II
BROCA MURO 1/4X 4P
BROCHA ESTAND CERDA BLANCA 3" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 1" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 1.5" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 3" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 4" PINTUCO
BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTIC 1.5"
BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTICA 3"
BUJE SAMURAI O VOLMO ORIGINAL BRONCE 114
BUJE SOLDADO PRESION DE 1 x 1/2"
BUJE SOLDADO PRESION DE 1 x 3/4"
BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 1"
BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 1/2"

BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 3/4"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1.1/2"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1/2"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 3/4"
BUJE SOLDADO PRESION DE 3/4 x 1/2"
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 2 X 1.1/2"
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 3 X 1.1/2"
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 3 X 2
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 4 x 3"
CABLE 7 HILOS # 12 BLANCO
CABLE 7 HILOS # 14 VERDE
CABLE CAT 6 EXTERIOR 100% COBRE NEGRO
CABLE DUPLEX 2X14 X METRO CENTELSA
CABLE DUPLEX 2X18 X METRO
CABLE ELECTRIC 12 ROJO
CABLE ELECTRICO #12 BLANCO
CABLE ELECTRICO #12 VERDE
CABLE ENCAUCHETADO 4X12
CABLE USB IMPRESORA
CABLE UTP 6 PARA INTERIOR 100% COBRE
CABLE VEHICULAR 14 - BLANCO Y ROJO
CABLE VGA X 5MTS
CAJA CUADRADA 10X10 DEXSON
CAJA DE REMACHES 5-4 X500UND(5/32X3/8)
CAJA DEXSON 60X40
CAJA ELECTRI ECTANGULAR PLASTICA ECONOMI
CAJA ELECTRICA RECTANGULAR-CELTA
CAJA METALICA 15X15X10 PROELECTRICOS
CAJA OSCILACION SAMURAI
CAJA REDONDA SCH40
CAJA RIEL S/P 2PT DEPORT
CAJA S/P CANALETA 100X45
CAJA S/P TITANIUM
CANAL BASE 6 (2 1/2x1 - 0,38mm X 2,44)
CANAL BASE 9 CALIBRE 26
CANAL GALVANIZADA D33 - C-20 X MTR
CANAL GALVANIZADA D40 - C-20 X MTR
CANAL METALICO X 14.64MTS C-20
CANAL METALICO X 8.4MTS
CANALETA BLANCA 20X12C/ADHESIVO DEXSON
CANALETAPLASTICA 100X45 DEXSON
CANASTILLA 4 PLG+SIFON EN P (4)
CANCAMOS #8
CANDADO ECONOMICO DE 40MM
CANDADO ECONOMICO DE 50MM
CANDADO HIERRO PHILLIPS 38MM YALE
CANDADO YALE ALEMAN 850 -50MM

CANTONERA ELECTRICA 110V LARGA REF:91002
CARETA ESMERIL SOLDAR
CARGAS VERDE + CLAVOS 1"
CARTUCHO CERAMICO DER LARGO (6)
CARTUCHO METAL (6)
CATALIZADA BRILLANTE TRANSPARENTE X GAL
CATALIZADOR EPOXICO TONNER
CAUTIN-ESTAÑO
CEMENTO HOLCIM FUERTE ECO PLANET X 50KG
CEMENTO MAESTRO GRIS X50 KG (Vidr)
CERRADURA ALCOBA POMO MADERA MACHO
CERRADURA ALCOBA POMO MADERA VERA 634
CERRADURA POMA EN ACERO BAÑO
CERRADURA SOBREPONER3610-60I
CERRADURA SOLDAR 396 1/4 IZQ. 396 RSI
CERRADURA UXILIAR PESTILLO MASSO
CERROJO DE SEGURIDAD 5/8
CHAZO PLASTICO 1/4
CHAZO PLASTICO 5/16
CHEQUE CORTINA 1/2P (6)
CHEQUE HIDRO 2 NITRILO
CHEQUE HIDRO 3" NITRILO
CHEQUE HIDRO RESORTE 2"
CINCEL SDS PLUS PALA 40MM X 250MM
CINCOBRA
CINTA ANTIDESLIZANTE
CINTA ANTIDESLIZANTE FERRETERIA 5MX50MM
CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 100 MTS
CINTA ELECTRICA ASILANTE NEGRA ACCEL
CINTA ENMASCARAR 1" CT
CINTA ENMASCARAR FERRETERIA 1" X40MT
CINTA FOIL ECO
CINTA MALLA 5CM X 90M
CINTA SCOT SUPER 33+
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 1/2 PEQUEÑO X8MT
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X15MT
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X20MT
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X50MT
CLAVIJA P/T RELCO
CLAVIJA POLO CODELCA
CLAVO ACERO VERTICAL 1" X 500 GRAMOS
CLAVO ACERO VERTICAL 4"
CODO 90° PRESION DE 1"
CODO 90° PRESION DE 1.1/2"
CODO 90° PRESION DE 1/2"
CODO 90° PRESION DE 2"
CODO 90° PRESION DE 3/4
CODO GALVANIZADO 2"

CODO SANITARIO 45° CXC DE 3"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 1.1/2"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 2"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 3"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 4"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 6"
CODO SANITARIO 90° CXE DE 2"
COLBON DE MADERA CARPINCOL MR-60 X GALON
COLLARIN 3 X 3/4
CONCOLOR JTA EST ANTIHON BEIGE X5kg
CONCOLOR JTA EST ANTIHON SUPER BCO X5kg
CONDENSADOR P/VENTILADOR -MOTOR M3-450
CONECTOR PVC H BLANCO X 5.95MT
CONECTOR UY 3M
CONTACTOR 220V -32-10A
CONVERTIDOR USB 3.0 A RJ45 - LAM(10-100-
COPA TORNILLO 5/16 TRUPPER
CORNIZA PVC BLANCA X 6MTS
CORREA PLASTICA NEGRA 60CM
CORROTEC PREMIUM BLANCO 10041 508 GALON
CORROTEC PREMIUM GRIS 507 GALON
CORTAFRIO DE 7"
CUERDA MATIZADA 10MM SUPERIOR (250)
CUERDA MATIZADA 8MM SUPERIOR (300)
DESAGUE SENC + SIFON (6)
DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4 X 6"
DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 6"
DILATACION U PLASTICA PERFORADA BLANCA
DILATACION Z PLASTICA PERFORADA BLANCA
DIODO TERMICO 135° -CUAD NGR-RED BCO 2AM
DIODO TERMICO 145° -CUADRADO NEGRO 2AMP
DISCO CORTE METAL FINO 4.1/2" DEWALL
DISCO CORTE METAL FINO 7" DEWALL
DISCO CORTE METAL TRONZADORA 14"
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4_1/2 TURBO
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7" -150MM
DISCO FLAP Zr 4.1/2
DUCHA TELEFONO FINA DUC 102
EMPALME TIPO CONO 3M #12
EMPALME TIPO CONO 3M #14
EMPALME TIPO CONO GRIS #8-10
EMPAQUE ANILLO
EMPAQUE SELLE PLAST 2 UDS (6)
ENVASE GALON PLASTICO
EPOXICO BLANCO EXPOQUIMICA X 1/4
ESCALERA TIJERA 5 PELDAÑOS OVERHAULIN
ESCOBA PLASTICA 22 DIENTES
ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11 GALON

ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11 X1/4
ESMALTE PINTULUX TEU BLANCO 11 1/4
ESMALTE PINTULUX TEU NEGRO 95 GALON
ESMALTE PINTULUX TEU NEGRO MATE 89 GALON
ESPATULA ACERO INOX 3"
ESPATULA ACERO INOX 6"
ESPATULA PLASTICA PEQUEÑA
ESTUCO ACRILICO EXT BLANCO 27060 CA 30KG
ESTUCOMASTIC BLANCO 18070 CANECA 27 KG
EXTRACTOR ZAFIRO 8
FABELLA
FLAPPER ADVANCE BLANCO (12)
FLEXOMETRO LUFKIN 8M X 1"
FLOTADOR ELECTRICO PEARL 10 - 16A
FLOTADOR ELECTRICO PEARL 10 -16A -10MTS
FUENTE 12V-1A
FUNDA PARA MACHETA 22" RAMAL CUERO
GF LVM LLV IND BRIZA GRIFLEX (6)
GF LVM LLV IND PLNCA BALTA (3)
GOZNE ALETA 3/4"
GOZNE ALETA 5/8"
GRAFITO
GRAPA LVM X2UND"
GRAPA METALICA DOBLE OJO 1/2"
GRASA MOLY
GRATA COPA LISA 4" X 5/8
GRIFLEX LVM 40CM (12)
GRIFLEX SANIT 40CM (12)
GUANTE CAUCHO NEGRO C-35 TALLA 9
GUANTE INGENIERO REFORZADO PREMIUM
GUANTE KIMBERLY CLARK G-40 T9
GUARDAESCOBAS PVC 1.5
GUAYA 1/16 X METRO
GUAYA 1/8 X METRO
HOJA SEGUETA
INDICADOR DE VOLTAJE S/CONTACTO UT12D-RO
INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO 118Z
INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE BLANCO 1
JACK AZUL CATEGORIA 6
JACK ROJO CATEGORIA 6
JUEGO BROCA BARRACUDA HSS 1/16" -1/2"
JUEGO DE INCRUSTACIONES
JUEGO DE SOSCOS GAL 4"
JUEGO LLAVES STANLEY 20PZS CONBINADAS
JUEGO TORNILLO SANITARIOX 2PZ
KIT LIMPIADOR
LADRILLO ESTAMPILLAR 7X25
LADRILLO H-10 OBRA

LAMINA CIELO RAZO PVC BLANCO PRISMA
LAMINA CR 1.22 X 2.44X 0.085MM C-20 TROQ
LAMINA DRYWALL 1/2 1.22X2.44
LAMINA ESTAMPADA 1.98X99
LAMINA MDF FIBRAPLAX 1.85X2.44 EN 0.009
LAMPARA INDUSTRIAL HIGH BAY 100W MERCURY
LAMPARA LED ALUMBRADO PUBLICO 30W
LAVAMANOS MILANO BCO
LAZO ZOGA MANUAL
LIJA CARBO PREMIER PLUS 230X280 GR.080
LIJA CARBO PREMIER PLUS 230X280 GR.180
LIJA CARBO PROFESIONAL 230X280 GR.180
LIJA PAPEL SET 5PZ LJP501 X METROS
LIMPIADOR ELECTRONICO CRC 8ONZ
LIMPIADOR ESPUMOSO 650ML C/CEPILLO
LLANA LIASA ACERO INOXIDABLE
LLANA MADERA PEQUEÑA
LLAVE BRISTOL MULTIMETRICA BESTLY
LLAVE EXPANSION 12" ALTEZZA
LLAVE JRD CORR 1/2P SALI 3/4P CR-SAT (6)
LLAVE TUBO #12 STANLEY
LUBRICANTE ANTIOXIDOMACHO
MACHETE TRES CANALES 22"PULG
MALLA EXPANDIDA IMT 30 C-12 X METROS
MALLA TGV SOMBRA NEGRA 80% x METROS
MALLA ZARANDA 5X5 X METRO
MANGUERA CRISTAL 5/16 C40 (100mts)
MANGUERA JARDIN BICOLOR ROJA XMT
MANIJA CUADRANTE LEXA- (POMA)
MANIJA ESTRIA LEXA- (POMA)
MANIJA ESTRIA NUEVA LEXA (POMA)
MANIJA GRIVAL (6)
MANIJA TUBULAR 19CM - 128MM INOX REF:12K
MARCO SEGUETA TAQ
MASILLA READYMAS MULTI KNAUF X5.6KG GAL
MASILLA ROJA X 1/4
MATERIAL DE REPUESTOS PARA VENTILADOR
MICROCEMENTO FINO GR X CUÑETE
MINERAL ROJO X 500 GM
NIPLE GALVANIZADO 2" X 8"
NIPLE GALVANIZADO 3"HEXAGONAL
NIVEL THRIFTY 24" STANTELY
OMEGA DRYWALL X2.44X 0,38mm (2 3/16x5/8)
PALADRAGA PESADA 2.5mm MACHO
PANEL LED 18W 8" BLANCO REDONDO INCRUSTA
PANEL LED 24W 10" BLANCO REDONDO INCRUST
PANEL LED CUADRADO 60X60 MERCURY IPL225
PANEL LED CUADRADO INCRUSTAR 24W

PANEL LED CUADRADO SOBREPONER 24W
PANEL LED SOBREPONER 18W 8" BLANCO REDON
PANEL LED SOBREPONER 24W 10" BLANCO REDO
PARADA DE EMERGENCIA
PARAL BASE 6 (2 1/2 x 1 1/4 - 0,38mm X 2
PARAL BASE 9 CALIBRE 26
PASADOR MEDIANO
PEGACOR CERAMICO GRIS 25 KG.
PEGACOR GRIS INTERIORES X 25 KG
PERFIL EN T ALUMINIO
PERIMETRAL BLANCO
PERROS DE 1/8"
PILOTOS
PINTURA ACRILICA BRILLANTE GRIS 113884 1
PINTURA ACRILICA MANTENIMIENTO NEGRO BRI
PINZA ALICATE 6" SC
PISTOLA DE GRAVEDAD VASO PLAST 600ml COR
PISTOLA JARDIN METALICA ENCAUCHETADA 769
PLACA ETERBOARD 1220X2440X14mm
PLACA ETERBOARD 1220X2440X6mm
PLATINA HIERRO 3/4"X3/16"X6MTS
PLATINA LISA CRUDA FP18- 1 X1/8
PLUG PLASTICO RJ45 CATEGORIA 6
PORTACANDADO 3 1/2" INDUMA
PORTACANDADO GALVANIZADO 4 1/2"
PQTE PIN CANASTILLA (6)
PRENSA ESTOPA IP68 CONECTOR SUBTERRANEO
PRENSA ESTOPA PG13-1/2
PRESOSTATO 4060
PROBADOR DE FASE DELIXI
PROBADOR DE FASE TOTAL
PROBADOR DE RED RJ45 YRJ11 - UT681L
PULIDORA INDUSTIAL DEWALT 7" 2200w-DWE49
PULSADOR SENCILLO BLANCO 118Z-11 MERCURY
PUNTAS ESTRELLA #2 PARA TALADRO STANLEY
PUNTILLA CORRIENTE 1"X 500GR
PUNTILLA CORRIENTE 4"
RACOR - CONEXION MANGUERA METALICO
REFLECTOR LED TIPO TABLETA 200W 6500K ME
REFLECTOR LED TIPO TABLETA 20W- LUZ CAL
REGADERA DALIA CON BRAZO*
REGULA PLAST + ACOPLE 1/2 SANITARIA (6)
REJILLA PISO ALUMINIO RANURADA 20X20
REJILLA PLASTICA 3X2 CORRIENTE C/SOSCO
REJILLA PLASTICA 4X3 CORRIENTE C/SOSCO
REJILLA REDONDA CROMADA (6) (la61)
REMACHADORA MANUAL STANLEY 3 BOQUILLAS
REPUESTO BOTON LINEA AZUL SINGLE 38MM

RESINA QUIMICRYL X500 GR
RESINA QUIMICRYL X750 GR
RIEL MEDIANO EXT 42X400MM- 38KG
RODACHINA 2-NB-026 TORINO F00/00/00PL-NE
RODILLO MASTDER 3" FELPA VERDE
RODILLO MASTDER 6" VERSATIL FELPA VERDE
RODILLO MASTDER 9" ECOROLLER FELPA
RODILLO MASTDER 9" FELPA ACRILICA
ROSCA MALLA VENTILADOR SUPER LUXE
ROUNDUP SL X4 LITROS (BAYER)
SACOS DE FIBRA -Gravados
SANITARIO LAGUNA 4.8 BLANCO
SELLADOR CATA INCOLORO 45% -REF-408 X GL
SELLADOR LIJABLE INCOLORO 7204 GALON
SET DESTONILLADOR PALA -ESTRELLA
SHINNY PI X GALON
SIFON CON REGISTRO DE 1.1/2"
SIFON FLEXIBLE (6)
SIFON SANITARIO DE 2"
SIFON SANITARIO DE 3"
SIKA IMPERMUR CO X 4KG - OBRA
SIKAFILL-12 POWER GRIS PL 4,4KG
SIKAFILL-7 POWER CO GRIS PL 4,2KG
SIKASIL E BLANCO /12 CTR280
SILICONA
SILICONA LOCTITE GRIS X 70ML
SILICONA SINTESOLDA ROJA 70ML
SINTISOLDA 10 MIN
SISTA ANTIHONGOS TRANPAR 280ML (29551121
SODA CAUSTICA X LIBRA
SOLDADOR INVERSOR MSI-180A PRODIGITAL
SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32"
SOLDADURA ESTAÑO X 250GM
SOLDADURA LIQ. PVC DE 1/4
SONDA DESTAPACAÑOS 15M TRUPER
SONDA ESTUCHE NARANJA X30MT HOMEFLIX
SOPLADOR ELECTRICO PROFESIONAL STANLEY
SOPORTE DE CANAL C - 90
SOPORTE HELICE CORTA SAMURAI
SOPORTE PARED PARA TELEVISOR AN360 17-35
SUBCJ GF LVM LLV IND CTA BALTA (3)
SUBCJ GF LVP 8P BRIZA
SUBCJ GF LVP SENC BRIZA GRIFX (4)
SUBCJ GF LVP SENC NOGAL LT GRIFX (3)
SUPLEMENTO PVC VERDE
SWICHE DE RED 8P -GIGA LS1008G
TABLA 30X0.2X3MTS GRAVADO 5%
TABLERO TRIFASICO 6PT MAXWELL

TACO AUT DSE 1X30LX
TACO AUT DSE 3X30
TACO TORNILLO A TORNILLO 2X30
TALADRO DEWALT INALAMBRICO 1/2" BAT 20-2
TAPA CIEGA REDONDA INDUMA
TAPA FINAL P/CANALETA 100X45
TAPA LEVINTON BLANCA
TAPA LEVINTON NARANJA
TAPA METALICA RECTANGULA
TAPA TORNILLOS ADHESIVOS
TAPA Y ARO OVALADA C/PESTILLO HD C/NORMA
TAPON ROSCADO PRESION DE 1 1/2"
TAPON ROSCADO PRESION DE 1"
TAPON ROSCADO PRESION DE 1/2"
TAPON ROSCADO PRESION DE 2"
TAPON ROSCADO PRESION DE 3/4"
TAPON SOLDADO PRESION DE 1"
TAPON SOLDADO PRESION DE 1.1/2"
TAPON SOLDADO PRESION DE 1/2"
TAPON SOLDADO PRESION DE 2"
TAPON SOLDADO PRESION DE 3/4"
TEE ALUMINIO 1"
TEE PRESION DE 1/2"
TEE PRESION DE 2"
TEE SANITARIA DE 3"
TEJA ARQUITECTONICA ECO AZUL 1.0X6MT C30
TELA VERDE ENCERRAMIENTO X 100MTS OBRA
TENDEDERO PISO 130X5
TENSORES #10
TERMOENCOGIBLE 2 ML -MTR
TERMOENCOGIBLE 3 ML -MTR
TERMOENCOGIBLE 4 ML-MTR
TERMOENCOGIBLE 5 ML-MTR
THINER CORRIENTE (GL)
TIJERA JARDINERA PODAR RAMAS 8"
TIJERA PODADORA 9"
TIMBRE C/PLACA
TIMBRE ZUMBADOR AVE
TIMER ECO TIPO SANKIO PARAGON 6HRS
TOMA AEREA CON P/T RELCO
TOMA DOBLE POLO TIERRA BLANCO 118Z-06 ME
TOMA LEVINTON 110A
TOMA LEVINTON BLANCA 20A
TORNILLO + CAPUCHON 3" X 12
TORNILLO AUTOPERFORANTE 10 X 1"
TORNILLO C/ARANDELA AUTOP 10X3/4 NEOPREN
TORNILLO C/LENTEJA AUTOPER P/BROCA 8X1
TORNILLO C/LENTEJA LAMIN P/BROCA 8 X1/2"

TORNILLO DRYWALL 6X 1 1/4"
TORNILLO DRYWALL 6X 1"
TORNILLO DRYWALL ESTRUCTURA 7 X 7 1/16"
TORNILLO GOLOSO 5/16" X 8"
TRITURADO CTE 3/4" CARRETA
TRONZADORA 14" D28730-B3 DEWALT
TUBERIA CONDUIT DE 1"
TUBERIA CONDUIT DE 1/2"
TUBERIA CONDUIT DE 3/4"
TUBERIA DURA CONDUIT SCH 40 DE 1/2"**
TUBERIA DURA CONDUIT SCH 40 DE 3/4"***
TUBERIA PRESION RDE 11 DE 3/4"
TUBERIA PRESION RDE 13.5 DE 1"
TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1.1/2"
TUBERIA PRESION RDE 21 DE 2"
TUBERIA PRESION RDE 9 DE 1/2"
TUBERIA SANITARIA 1.1/2"
TUBERIA SANITARIA 2"
TUBERIA SANITARIA 3"
TUBERIA SANITARIA 4"
TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL:16 ESP.1.5*6M
TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL:18 *6MT
TUBO CUADRADO 100X100 MM- ELECTRO
TUBO CUADRADO 3/4" CAL:18 ESP. 1.10 *6MT
TUBO CUADRADO HR 100X100 C-16B
TUBO RECTANGULAR 2X1 CAL:18 x 6mts
TUBO RECTANGULAR 3x1.1/2 C-16 ESP:1.45 *
TUBO RECTANGULAR 3x1.1/2 CAL:18 ESP.1.1
TUBO RECTANGULAR HR 3x1.1/2 ESP:1.2 X 6M
UNIDAD BUJE FM CON CUELLO
UNION PRESION DE 1"
UNION PRESION DE 1.1/2"
UNION PRESION DE 1/2"
UNION PRESION DE 2"
UNION PRESION DE 3/4"
UNION PVC H
UNION SANITARIA DE 1.1/2"
UNION SANITARIA DE 2"
UNION SANITARIA DE 3"
UNION SANITARIA DE 4"
UNIVERSAL DE 2"
UNIVERSAL PRESION DE 1 1/2"
UNIVERSAL PRESION DE 1"
UNIVERSAL PRESION DE 1/2"
UNIVERSAL PRESION DE 3/4"
VALVULA BOLA BRONCE 1" - GRAMA
VALVULA COMPUERTA 1/2P
VALVULA CORTINA 2" VERONI

VALVULA CORTINA 3" VERONI
VALVULA DE BOLA SCH 40 SOLDADA DE 1/2"
VALVULA LLENADO ATLAS PLUS 26CM (6)
VALVULA LLENADO UNIVERSAL PLUS (3)
VARILLA CORRUGADA N.3/8X6M
VARILLA LISA 1/2" X 6MTS
VASTAGO MZCL CRR RPDO LVM/LVP 4P
VE TANQUE ABASTO
VENTILADOR SAMURAI SILENCE FORCE BCO
VENTILADOR SAMURAI TURBO POWER 18" VE292
VIAFLEX CINTA AUTOADHESIVA ALUMINIO 15CM
VIDEO BALUM TURBO 8MPX P/CAMARAS DE SEGU
VIGUETA DRYWALL 1 1/2x3/4 - 0,38mm x 2.4
VINILTEX BASE DEEP BLANCO CUÑETE
VINILTEX BASE PASTEL BLANCO 117174 GALON
VINILTEX BLANCO 1501 CUÑETE
YEE SANITARIA DE 2"
YEE SANITARIA DE 3"
YESO BLANCO X KILO
YOYO GUADAÑA AUTOMATICO THP117

El contratista deberá tener la capacidad de hacer entregas ordinarias en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de la solicitud. **3)** El contratista deberá coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas por el supervisor del contrato las cuales serán informadas después de haber sido suscrito el contrato. **4)** Las personas autorizadas por el Supervisor del contrato podrán solicitar cambios por imperfecciones de los insumos, de igual manera para las devoluciones por especificaciones del artículo que no corresponda con lo requerido. **5)** El contratista debe responder por la buena calidad de los elementos y materiales suministrados. **6)** El contratista debe responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7)** El contratista debe cumplir y acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo. **8)** Las demás actividades que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual o que sean asignadas especificamente por el Supervisor del Contrato o el Gerente. **4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar oportunamente el suministro ejecutado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida. **2)** Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **3)** Prestarle toda la colaboración al **CONTRATISTA** para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **4)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que **EL CONTRATISTA** le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **5)** Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro, previamente avalada por la supervisión del contrato, el valor de los aportes pactados en el presente contrato. **6)** Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. **7)** Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista. **8)** La Entidad realizará sistemáticamente evaluaciones a los contratistas y, de acuerdo con los resultados, el contratista generará un plan de mejoramiento al cual la ESE le hace seguimiento en el tiempo, por medio del supervisor del contrato y/o la persona que se designe por el Gerente para tal fin **QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los estudios previos de la contratación, junto con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA,** la cual hace parte integral del contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** Una vez legalizado el contrato, **EL CONTRATANTE,** designará como supervisor para el mismo al **ALMACENISTA GENERAL,** y/o quien designe el representante legal, quien tendrá además de las funciones previstas en el Manual de Supervisión Vigente de la Entidad, las siguientes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Exigir al contratista que la calidad de prestación del servicio contratado por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo se ajusten a los requisitos mínimos de las normas que la regulan. **3)** Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **4)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. **5)** Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas. **6)** Realizar los informes de supervisión los cuales servirán de soporte para que se le pueda cancelar el pago pactado en la cláusula tercera. **7)** Liquidar el contrato dentro del término estipulado por la ley. **8)**

Las demás obligaciones establecidas en el artículo 63 del Manual de Contratación Vigente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo (Resolución No 157 del 21 de octubre de 2024), y/o cualquier otro acto administrativo que lo modifique, adicione o sustituya. **SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 22 del Estatuto de Contratación Vigente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo (Acuerdo No 010 del 11 de octubre de 2024). **NOVENA: GARANTÍA:** Se exigirá al CONTRATISTA la constitución de una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **2. CALIDAD DEL SUMINISTRO**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO:** La póliza en mención deberá ser presentada ante **EL CONTRATANTE** dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato para su respectiva aprobación. **DÉCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** La caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. De igual manera también será declarada la caducidad cuando **EL CONTRATISTA** incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 Inciso 2 de la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, consagradas en los artículos 51, 52 y 53 del Manual de Contratación Vigente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por acuerdo entre las partes, por fuerza mayor o caso fortuito, podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo se suspensión. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción. Fracasado éste, las partes contratantes quedarán en libertad para iniciar las acciones legales pertinentes. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución y en las leyes, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4°, parágrafo 3°), y que no ha sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. **DÉCIMA QUINTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISOS FRENTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO "SARLAFT":** Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se compromete a prevenir que la institución sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas relacionadas con lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Asimismo, se compromete a prevenir que la institución tenga vínculos con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con actividades de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y a detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a lavado de activos y financiamiento al terrorismo. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la aprobación de garantías y la expedición del registro presupuestal. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA. DÉCIMA NOVENA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato NO genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** Los honorarios, salarios y demás pagos de personal que **EL CONTRATISTA** vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán por su propia cuenta y riesgo, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que se ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. **EL CONTRATANTE**, podrá tomar

directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA,** por razón del contrato. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. **EL CONTRATISTA,** renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones. No obstante, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a responder directa y exclusivamente de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos de oportunidad y conveniencia. c) Documentos legales de **EL CONTRATISTA** con sus respectivos anexos de Ley. d) Propuesta, la cual se tomará como anexo del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2025, con cargo a los Rubros Presupuestales: N° 2.4.5.01.04.01.01, denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – OPERACIÓN, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE., ($100.000.000), y N° 2.1.2.02.02.008.05, denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – ADMINISTRACIÓN, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($50.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 066, expedido por la Oficina de Presupuesto el día 27 de enero de 2025, por valor total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000); por tanto, el valor se encuentra financiado en su totalidad.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga - Santander, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

Natalia S. Ojeda O.
NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
GERENTE

EL CONTRATISTA,

JOSE LUIS SILVA GANDUR
C.C. No. 88136014.
R/L: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.S

Revisó: JAVIER ORLANDO DÍAZ GIRÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JOSÉ MIGUEL ARENAS VILLABONA
Asesor Jurídico Contratación

En Bucaramanga, se reunieron las siguientes personas:

A. Ordenador del Gasto de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo

Nombres y apellidos:	NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	1.047.370.700 DE CARTAGENA
Cargo:	GERENTE

B. Supervisor

Nombres y apellidos:	ADRIANA DURAN CEPEDA
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	63.355.797 DE BUCARAMANGA
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL

C. Interventor

Nombres y apellidos:	N/A
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	N/A
Cargo:	N/A

D. Contratista

Nombres y apellidos del contratista o nombre de la empresa:	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SAS
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición o NIT:	NIT. 900256370-4
Nombre del representante Legal (Si aplica)	JOSE LUIS SILVA GANDUR
Cédula del Representante Legal (Si aplica)	C.C. 88136014

Para terminar y liquidar el contrato, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA: (Marque con una "X" el que corresponda)

X	Mutuo Acuerdo[1]
	Mutuo Acuerdo Anticipado[2]

2. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO: (Marque con una "X" el que corresponda)

	Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Compra o Servicio
X	Contrato de Suministro		Contrato de Compra Venta
	Contrato de Obra		Contrato de Arrendamiento
	Contrato de Interventoría		

2.1 Número, Fecha de Suscripción y Plazo del Contrato: (Digite la información en los recuadros)

No:	54
Fecha	27 DE ENERO DE 2025.
Plazo	CINCO (05) MESES, Y CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

[1] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual.
[2] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, las causales de terminación anticipada están contempladas en la minuta del contrato.5

2.2 Objeto del contrato:(Digite la información en el recuadro)

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS AFINES REQUERIDOS, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, Y GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES".

2.3 Fecha de Inicio y de Terminación: (dd/mm/aaaa)

De inicio:	27/01/2025	De terminación:	30/06/2025

3. INFORMACION PRESUPUESTAL:

3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	66	27/01/2025	$150.000.000
Adición No. __ (si lo hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo CDP	14	29/06/2025	$58.357.671

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	66	01/08/2024	$150.000.000
Adición No. __ (si lo hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo RP	14	29/06/2025	$58.657.671

4. GARANTÍAS: (Diligencie si aplica)

Aseguradora	Núm. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
SURAMERICANA	# 4199283	Cumplimiento del Contrato	27/01/2025	31/12/2025
SURAMERICANA	# 4199283	Calidad del Servicio	27/01/2025	31/12/2025

5. ESTADO FINANCIERO:

5.1 Valor Inicial del Contrato:	$150.000.000
5.2 Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0
5.3 Valor total con o sin Adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	$150.000.000
5.4 Valor de Anticipo: (si hubo)	$0
5.5 Valor del Pago Anticipado: (si hubo)	$0
5.6 Valor pagado al contratista según Tesorería	$91.642.329
5.7 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[3]:	$91.642.329
5.8 Saldo a favor de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo:	$58.657.671

[3] Es lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, en pesos ($).

5.9 Saldo a favor del contratista en trámite[4]:	$0

6. ESTADO JURIDICO: (Diligencie si aplica)

Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

7. OBSERVACIONES: (Diligencie si aplica)

N/A

8. CAUSA DE TERMINACIÓN: (Marque con una "X" el que corresponda)

x	Cumplimiento del objeto contractual	
x	Finalización del plazo pactado	
	Por renuncia del contratista	
	Otra. Especifique cuál:	

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Suministro No. 054 del 27 de enero de 2025, declarándose las partes a paz y salvo, entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

ADRIANA DURAN CEPEDA
Supervisor

N/A
Interventor

JOSE LUIS SILVA GANDUR
R/L CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SAS
Contratista

Revisó Aspectos Jurídicos: Cesar Luis Camargo Ardila
Apoyo Oficina Jurídica

Proyecto: Amparo Barajas Guzmán

[4] Si en el momento de suscribir el Acta de Terminación y Liquidación, hay pagos pendientes a favor del contratista.

Recibí: Wendy Algarchia
28/10/2025

En Bucaramanga, se reunieron las siguientes personas:

A. Ordenador del Gasto de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo

Nombres y apellidos:	NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	1.047.370.700 DE CARTAGENA
Cargo:	GERENTE

B. Supervisor

Nombres y apellidos:	ADRIANA DURAN CEPEDA
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	63.355.797 DE BUCARAMANGA
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL

C. Interventor

Nombres y apellidos:	N/A
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	N/A
Cargo:	N/A

D. Contratista

Nombres y apellidos del contratista o nombre de la empresa:	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.S
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición o NIT:	900256370 – 4
Nombre del representante Legal (Si aplica)	JOSE LUIS SILVA GANDUR
Cédula del Representante Legal (Si aplica)	C.C. 88.136.014

Para terminar y liquidar el contrato, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA: (Marque con una "X" el que corresponda)

x	Mutuo Acuerdo[1]
	Mutuo Acuerdo Anticipado[2]

2. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO: (Marque con una "X" el que corresponda)

	Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Compra o Servicio
X	Contrato de Suministro		Contrato de Compra Venta
	Contrato de Obra		Contrato de Arrendamiento
	Contrato de Interventoría		

2.1 Número, Fecha de Suscripción y Plazo del Contrato: (Digite la información en los recuadros)

No:	133
Fecha	07 DE JULIO DE 2025
Plazo	DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.2 Objeto del contrato:(Digite la información en el recuadro)

N600

[1] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual.
[2] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, las causales de terminación anticipada están contempladas en la minuta del contrato.5

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS AFINES REQUERIDOS, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, Y GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES

2.3 Fecha de Inicio y de Terminación: (dd/mm/aaaa)

De inicio:	07/07/2025	De terminación:	06/09/2025

3. INFORMACION PRESUPUESTAL:

3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	481 – 482	07/07/2025	$60.000.000
Adición No. __ (si lo hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo CDP	31	29/09/2025	$8.033

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	481- 482	07/07/2025	$60.000.000
Adición No. __ (si lo hubo)	N/A	N/A	$0
Reintegro Saldo RP	32	29/09/2025	$8.033

4. GARANTÍAS: (Diligencie si aplica)

Aseguradora	Num. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
SURAMERICANA	# 4307037	Cumplimiento del Contrato	07/07/2025	07/03/2026
SURAMERICANA	# 4307037	Calidad del Servicio	07/07/2025	07/03/2026

5. ESTADO FINANCIERO:

5.1 Valor Inicial del Contrato:	$60.000.000
5.2 Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0
5.3 Valor total con o sin Adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	$60.000.000
5.4 Valor de Anticipo: (si hubo)	$0
5.5 Valor del Pago Anticipado: (si hubo)	$0
5.6 Valor pagado al contratista según Tesorería	$59.991.967
5.7 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[3]:	$59.991.967
5.8 Saldo a favor de la ESE Hospital Psiquiatrico San Camilo	$8.033
5.9 Saldo a favor del contratista en trámite[4]	$0

[3] Es lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, en pesos ($).
[4] Si en el momento de suscribir el Acta de Terminación y Liquidación, hay pagos pendientes a favor del contratista.

6. ESTADO JURIDICO: (Diligencie si aplica)

Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

7. OBSERVACIONES: (Diligencie si aplica)

N/A

8. CAUSA DE TERMINACIÓN: (Marque con una "X" el que corresponda)

x	Cumplimiento del objeto contractual	
x	Finalización del plazo pactado	
	Por renuncia del contratista	
	Otra. Especifiqué cuál:	

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Suministro No. 133 del 07 de julio de 2025, declarándose las partes a paz y salvo, entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de abril dos mil veintiséis (2026).

Natalia S. Ojeda O.

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

ADRIANA DURAN CEPEDA
Supervisor

N/A

Interventor

JOSE LUIS SILVA GANDUR
R/L CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SAS
Contratista

Vo.Bo. Aspectos Jurídicos: Mayra Alejandra Téllez Romero
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto: Ludy Antonio Barajas Gozmán.

Revisó Aspectos Jurídicos: Brayan Alexander Toloza Ortiz
Profesional de apoyo IV- Oficina Jurídica

NCOO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 133 DEL 07 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.**
NÚMERO DE NIT:	**890200500 – 9.**
GERENTE (REP. LEGAL):	**NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.047.370.700.**
CONTRATISTA:	**CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.S.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	**900256370 – 4.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE LUIS SILVA GANDUR.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**88.136.014**
OBJETO CONTRACTUAL:	***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS AFINES REQUERIDOS, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, Y GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES."***
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**481 DEL 07 DE JULIO DE 2025.** **482 DEL 07 DE JULIO DE 2025.**

Entre los suscritos, **NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.047.370.700 expedida en Cartagena, quien actúa como Gerente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No 890200500 – 9, nombrada mediante Decreto 379 del 22 de marzo de 2024, expedido por el Gobernador de Santander y posesionada con Acta No. 017 del 01 de abril de 2024, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2024, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte; y por la otra, la empresa **CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.S** con NIT No **900256370-4.,** representada legalmente por el señor **JOSE LUIS SILVA GANDUR,** identificado con cédula de ciudadanía número **88.136.014,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** previa las siguientes consideraciones: **a)** Que **EL CONTRATANTE,** debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, **b)** Que del contrato celebrado no se deriva para **EL CONTRATANTE** ningún tipo de relación laboral, **c)** Que se realizó el estudio previo respectivo, donde se considera conveniente y oportuno realizar la presente contratación, **d)** Que **EL CONTRATANTE,** cuenta con las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato, **e)** Que **EL CONTRATISTA** presentó propuesta de conformidad con los términos de la solicitud de oferta elaborada por la Empresa Social del Estado, **f)** Que para la celebración del contrato se dio aplicación al Estatuto y al Manual de Contratación vigentes de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, según los cuales, debe utilizarse el procedimiento de contratación directa para aquellos contratos que sean inferiores a setecientos cincuenta (750) S.M.L.M.V. **g)** Que una vez surtidas por parte de **EL CONTRATANTE,** todas las etapas propias del proceso de selección, lo que procede es la elaboración del presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** al ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS AFINES REQUERIDOS, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, Y GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES."***, de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA,** y de los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en las normas administrativas, civiles y comerciales que regulan la materia, así como en el Estatuto y el Manual de Contratación de la Entidad, o de cualquier otro(s) acto(s) administrativo(s) que lo(s) modifique(n), adicione(n) o

complemente(n). **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).** La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, pagará al contratista de acuerdo al suministro de los elementos y materiales eléctricos, de construcción, ferretería y pintura solicitados por la ESE y facturados a favor de ésta, previa entrega del certificado de bienes e insumos recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el comprobante de ingreso al almacén, factura de venta, así como del informe de supervisión que avale el cumplimiento del suministro, y los demás documentos requeridos por la Entidad, para tal fin. Para el pago se hará necesario por parte del contratista, la presentación de los soportes de los pagos de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos por parte de **EL CONTRATANTE** se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de las respectivas cuentas ante la oficina de tesorería de la entidad o de aquella que haga sus veces, plazo que podrá prorrogarse por un tiempo igual, atendiendo las circunstancias administrativas, el flujo de caja y la disponibilidad de recursos. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, de las normas legales que regulan la materia, del Estatuto y el Manual de Contratación de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los estudios previos, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a: **4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto, de conformidad con lo pactado. **2)** Responder por la calidad del suministro. **3)** Cumplir con el suministro requerido de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad. **4)** Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **5)** Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **6)** Para el pago, el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **8)** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de aportes de conformidad a la normatividad vigente. **9)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. **10)** Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **11)** Participar activamente en las actividades propuestas dentro del proyecto de acreditación que se adelanta en el hospital. **12)** Apoyar las acciones encaminadas a proteger la entidad de actividades que provengan del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. **13)** El contratista se debe articular y alinear con la filosofía de acreditación e integrar en el servicio que preste o el suministro que entregue a la Entidad, los estándares de acreditación que corresponda, en coordinación con la ESE. **14)** Contar con mecanismos participativos de la calidad de los servicios prestados. **15)** Generar un plan de mejoramiento, con base en las evaluaciones realizadas por la Entidad, por medio del supervisor del contrato y/o la persona que se designe por el Gerente para tal fin. **16)** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado, que garanticen su cabal y oportuna ejecución, y que sean determinadas por el supervisor del contrato o el Gerente. **4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** El contratista debe suministrar los elementos y materiales de construcción, ferretería, pintura y afines, descritos con las características que se señalan a continuación, cada vez que sean requeridos por el supervisor del contrato y en la cantidad solicitada por él, previa verificación de éstos, y en el sitio indicado por éste:

PRODUCTO:
ABRAZADERA 1"
ABRAZADERA 1/2"
ABRAZADERA INOXIDABLE 1/2"-7/8
ACONDICIONADOR PVC Y CPVC 1/4
ACOPLE BRONCE MANGUERA 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 2"
ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 3/4"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1"

ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1.1/2"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 1/2"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 2"
ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3/4"
AEROSOL ALTA TEMPERA ALUMIN 300 20023378
AEROSOL LACA BLANCO BRILLANT (20023377)
AJUSTADOR XILOL 21204 GALON***
ALAMBRE GALV CAL 14
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO C-17 (Rollo 25kg)
ALEX PLUS BLANCO CARTUCHO X 300ML
ALICATE SUPERIOR SC
AMARRE PLASTICO 20CM
AMARRE PLASTICO NEGRO 10CM (100) CORREA
AMARRE PLASTICO NEGRO 15CM (100) CORREA
AMARRE PLASTICO NEGRO 20CM (100) CORREA
AMARRE PLASTICO NEGRO 55CM (100) CORREA
ANGULO DRYWALL 2.5 X 2.5 -0,38mm x2,44
ANGULO ESQUINERO PERFORADO DRYWALL BCO
ANGULO EXTERNO P/CANALETA 100X45
ANGULO HIERRO 1 1/2" X 1/8" X 6MTS
ANGULO HIERRO 1 1/2" X 3/16" X 6MTS
ANGULO HIERRO 1" X 3/16" X 6MTS
ANGULO INTERNO P/CANALETA 100X45
ANTICORROSIVO EPOXICO GRIS TONNER X 1/4
ARENA X CARRETA
ASIENTO BASIC CT REDONDO BLANCO (3)
ASPERSOR METALICO 3 BRAZOS
BALDE PLASTICO DE 12LT
BANDEJA PROFESIONAL 9"
BATERIA ALKALINA AA
BATERIA ALKALINA AAA
BATERIA DE LITIO CR 2032- GP --3V
BATERIA TIPO C
BIMETALICO PLASTI L-60 ORIGINAL MABE
BIMETALICO PLASTICO L-60 ORIGINAL MABE
BOLSAS
BOMBILLO LED 15W E27 6500K ALTA CALIDAD
BOQUILLA X 1 KILO BLANCA PEGASO
BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 37 FOOD I
BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 38 FOOD I
BOTA BLANCA WORKMAN ALTA TALLA 39 FOOD I
BRIDA SANITARIA II
BROCA MURO 1/4X 4P
BROCHA ESTAND CERDA BLANCA 3" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 1" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 1.5" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 3" PINTUCO
BROCHA PROF PLASTICO BLANCA 4" PINTUCO

BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTIC 1.5"
BROCHA PROFESIONAL CHP AZUL PLASTICA 3"
BUJE SAMURAI O VOLMO ORIGINAL BRONCE 114
BUJE SOLDADO PRESION DE 1 x 1/2"
BUJE SOLDADO PRESION DE 1 x 3/4"
BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 1"
BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 1/2"
BUJE SOLDADO PRESION DE 1.1/2 x 3/4"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1.1/2"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 1/2"
BUJE SOLDADO PRESION DE 2 x 3/4"
BUJE SOLDADO PRESION DE 3/4 x 1/2"
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 2 X 1.1/2"
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 3 X 1.1/2"
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 3 X 2
BUJE SOLDADO SANITARIO DE 4 x 3"
CABLE 7 HILOS # 12 BLANCO
CABLE 7 HILOS # 14 VERDE
CABLE CAT 6 EXTERIOR 100% COBRE NEGRO
CABLE DUPLEX 2X14 X METRO CENTELSA
CABLE DUPLEX 2X18 X METRO
CABLE ELECTRIC 12 ROJO
CABLE ELECTRICO #12 BLANCO
CABLE ELECTRICO #12 VERDE
CABLE ENCAUCHETADO 4X12
CABLE USB IMPRESORA
CABLE UTP 6 PARA INTERIOR 100% COBRE
CABLE VEHICULAR 14 - BLANCO Y ROJO
CABLE VGA X 5MTS
CAJA CUADRADA 10X10 DEXSON
CAJA DE REMACHES 5-4 X500UND(5/32X3/8)
CAJA DEXSON 60X40
CAJA ELECTRI ECTANGULAR PLASTICA ECONOMI
CAJA ELECTRICA RECTANGULAR-CELTA
CAJA METALICA 15X15X10 PROELECTRICOS
CAJA OSCILACION SAMURAI
CAJA REDONDA SCH40
CAJA RIEL S/P 2PT DEPORT
CAJA S/P CANALETA 100X45
CAJA S/P TITANIUM
CANAL BASE 6 (2 1/2x1 - 0,38mm X 2,44)
CANAL BASE 9 CALIBRE 26
CANAL GALVANIZADA D33 - C-20 X MTR
CANAL GALVANIZADA D40 - C-20 X MTR
CANAL METALICO X 14.64MTS C-20
CANAL METALICO X 8.4MTS
CANALETA BLANCA 20X12C/ADHESIVO DEXSON

CANALETAPLASTICA 100X45 DEXSON
CANASTILLA 4 PLG+SIFON EN P (4)
CANCAMOS #8
CANDADO ECONOMICO DE 40MM
CANDADO ECONOMICO DE 50MM
CANDADO HIERRO PHILLIPS 38MM YALE
CANDADO YALE ALEMAN 850 -50MM
CANTONERA ELECTRICA 110V LARGA REF:91002
CARETA ESMERIL SOLDAR
CARGAS VERDE + CLAVOS 1"
CARTUCHO CERAMICO DER LARGO (6)
CARTUCHO METAL (6)
CATALIZADA BRILLANTE TRANSPARENTE X GAL
CATALIZADOR EPOXICO TONNER
CAUTIN-ESTAÑO
CEMENTO HOLCIM FUERTE ECO PLANET X 50KG
CEMENTO MAESTRO GRIS X50 KG (Vidr)
CERRADURA ALCOBA POMO MADERA MACHO
CERRADURA ALCOBA POMO MADERA VERA 634
CERRADURA POMA EN ACERO BAÑO
CERRADURA SOBREPONER3610-60I
CERRADURA SOLDAR 396 1/4 IZQ. 396 RSI
CERRADURA UXILIAR PESTILLO MASSO
CERROJO DE SEGURIDAD 5/8
CHAZO PLASTICO 1/4
CHAZO PLASTICO 5/16
CHEQUE CORTINA 1/2P (6)
CHEQUE HIDRO 2 NITRILO
CHEQUE HIDRO 3" NITRILO
CHEQUE HIDRO RESORTE 2"
CINCEL SDS PLUS PALA 40MM X 250MM
CINCOBRA
CINTA ANTIDESLIZANTE
CINTA ANTIDESLIZANTE FERRETERIA 5MX50MM
CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 100 MTS
CINTA ELECTRICA ASILANTE NEGRA ACCEL
CINTA ENMASCARAR 1" CT
CINTA ENMASCARAR FERRETERIA 1" X40MT
CINTA FOIL ECO
CINTA MALLA 5CM X 90M
CINTA SCOT SUPER 33+
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 1/2 PEQUEÑO X8MT
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X15MT
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X20MT
CINTA TEFLON INDUSTRIAL 3/4 GRANDE X50MT
CLAVIJA P/T RELCO
CLAVIJA POLO CODELCA
CLAVO ACERO VERTICAL 1" X 500 GRAMOS

CLAVO ACERO VERTICAL 4"
CODO 90° PRESION DE 1"
CODO 90° PRESION DE 1.1/2"
CODO 90° PRESION DE 1/2"
CODO 90° PRESION DE 2"
CODO 90° PRESION DE 3/4
CODO GALVANIZADO 2"
CODO SANITARIO 45° CXC DE 3"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 1.1/2"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 2"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 3"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 4"
CODO SANITARIO 90° CXC DE 6"
CODO SANITARIO 90° CXE DE 2"
COLBON DE MADERA CARPINCOL MR-60 X GALON
COLLARIN 3 X 3/4
CONCOLOR JTA EST ANTIHON BEIGE X5kg
CONCOLOR JTA EST ANTIHON SUPER BCO X5kg
CONDENSADOR P/VENTILADOR -MOTOR M3-450
CONECTOR PVC H BLANCO X 5.95MT
CONECTOR UY 3M
CONTACTOR 220V -32-10A
CONVERTIDOR USB 3.0 A RJ45 - LAM(10-100-
COPA TORNILLO 5/16 TRUPPER
CORNIZA PVC BLANCA X 6MTS
CORREA PLASTICA NEGRA 60CM
CORROTEC PREMIUM BLANCO 10041 508 GALON
CORROTEC PREMIUM GRIS 507 GALON
CORTAFRIO DE 7"
CUERDA MATIZADA 10MM SUPERIOR (250)
CUERDA MATIZADA 8MM SUPERIOR (300)
DESAGUE SENC + SIFON (6)
DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4 X 6"
DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 6"
DILATACION U PLASTICA PERFORADA BLANCA
DILATACION Z PLASTICA PERFORADA BLANCA
DIODO TERMICO 135° -CUAD NGR-RED BCO 2AM
DIODO TERMICO 145° -CUADRADO NEGRO 2AMP
DISCO CORTE METAL FINO 4.1/2" DEWALL
DISCO CORTE METAL FINO 7" DEWALL
DISCO CORTE METAL TRONZADORA 14"
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4_1/2 TURBO
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7" -150MM
DISCO FLAP Zr 4.1/2
DUCHA TELEFONO FINA DUC 102
EMPALME TIPO CONO 3M #12
EMPALME TIPO CONO 3M #14
EMPALME TIPO CONO GRIS #8-10

EMPAQUE ANILLO
EMPAQUE SELLE PLAST 2 UDS (6)
ENVASE GALON PLASTICO
EPOXICO BLANCO EXPOQUIMICA X 1/4
ESCALERA TIJERA 5 PELDAÑOS OVERHAULIN
ESCOBA PLASTICA 22 DIENTES
ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11 GALON
ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11 X1/4
ESMALTE PINTULUX TEU BLANCO 11 1/4
ESMALTE PINTULUX TEU NEGRO 95 GALON
ESMALTE PINTULUX TEU NEGRO MATE 89 GALON
ESPATULA ACERO INOX 3"
ESPATULA ACERO INOX 6"
ESPATULA PLASTICA PEQUEÑA
ESTUCO ACRILICO EXT BLANCO 27060 CA 30KG
ESTUCOMASTIC BLANCO 18070 CANECA 27 KG
EXTRACTOR ZAFIRO 8
FABELLA
FLAPPER ADVANCE BLANCO (12)
FLEXOMETRO LUFKIN 8M X 1"
FLOTADOR ELECTRICO PEARL 10 - 16A
FLOTADOR ELECTRICO PEARL 10 -16A -10MTS
FUENTE 12V-1A
FUNDA PARA MACHETA 22" RAMAL CUERO
GF LVM LLV IND BRIZA GRIFLEX (6)
GF LVM LLV IND PLNCA BALTA (3)
GOZNE ALETA 3/4"
GOZNE ALETA 5/8"
GRAFITO
GRAPA LVM X2UND"
GRAPA METALICA DOBLE OJO 1/2"
GRASA MOLY
GRATA COPA LISA 4" X 5/8
GRIFLEX LVM 40CM (12)
GRIFLEX SANIT 40CM (12)
GUANTE CAUCHO NEGRO C-35 TALLA 9
GUANTE INGENIERO REFORZADO PREMIUM
GUANTE KIMBERLY CLARK G-40 T9
GUARDAESCOBAS PVC 1.5
GUAYA 1/16 X METRO
GUAYA 1/8 X METRO
HOJA SEGUETA
INDICADOR DE VOLTAJE S/CONTACTO UT12D-RO
INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO 118Z
INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE BLANCO 1
JACK AZUL CATEGORIA 6
JACK ROJO CATEGORIA 6
JUEGO BROCA BARRACUDA HSS 1/16" -1/2"

JUEGO DE INCRUSTACIONES
JUEGO DE SOSCOS GAL 4"
JUEGO LLAVES STANLEY 20PZS CONBINADAS
JUEGO TORNILLO SANITARIOX 2PZ
KIT LIMPIADOR
LADRILLO ESTAMPILLAR 7X25
LADRILLO H-10 OBRA
LAMINA CIELO RAZO PVC BLANCO PRISMA
LAMINA CR 1.22 X 2.44X 0.085MM C-20 TROQ
LAMINA DRYWALL 1/2 1.22X2.44
LAMINA ESTAMPADA 1.98X99
LAMINA MDF FIBRAPLAX 1.85X2.44 EN 0.009
LAMPARA INDUSTRIAL HIGH BAY 100W MERCURY
LAMPARA LED ALUMBRADO PUBLICO 30W
LAVAMANOS MILANO BCO
LAZO ZOGA MANUAL
LIJA CARBO PREMIER PLUS 230X280 GR.080
LIJA CARBO PREMIER PLUS 230X280 GR.180
LIJA CARBO PROFESIONAL 230X280 GR.180
LIJA PAPEL SET 5PZ LJP501 X METROS
LIMPIADOR ELECTRONICO CRC 8ONZ
LIMPIADOR ESPUMOSO 650ML C/CEPILLO
LLANA LIASA ACERO INOXIDABLE
LLANA MADERA PEQUEÑA
LLAVE BRISTOL MULTIMETRICA BESTLY
LLAVE EXPANSION 12" ALTEZZA
LLAVE JRD CORR 1/2P SALI 3/4P CR-SAT (6)
LLAVE TUBO #12 STANLEY
LUBRICANTE ANTIOXIDOMACHO
MACHETE TRES CANALES 22"PULG
MALLA EXPANDIDA IMT 30 C-12 X METROS
MALLA TGV SOMBRA NEGRA 80% x METROS
MALLA ZARANDA 5X5 X METRO
MANGUERA CRISTAL 5/16 C40 (100mts)
MANGUERA JARDIN BICOLOR ROJA XMT
MANIJA CUADRANTE LEXA- (POMA)
MANIJA ESTRIA LEXA- (POMA)
MANIJA ESTRIA NUEVA LEXA (POMA)
MANIJA GRIVAL (6)
MANIJA TUBULAR 19CM - 128MM INOX REF:12K
MARCO SEGUETA TAQ
MASILLA READYMAS MULTI KNAUF X5.6KG GAL
MASILLA ROJA X 1/4
MATERIAL DE REPUESTOS PARA VENTILADOR
MICROCEMENTO FINO GR X CUÑETE
MINERAL ROJO X 500 GM
NIPLE GALVANIZADO 2" X 8"
NIPLE GALVANIZADO 3"HEXAGONAL

NIVEL THRIFTY 24" STANTELY
OMEGA DRYWALL X2.44X 0.38mm (2 3/16x5/8)
PALADRAGA PESADA 2.5mm MACHO
PANEL LED 18W 8" BLANCO REDONDO INCRUSTA
PANEL LED 24W 10" BLANCO REDONDO INCRUST
PANEL LED CUADRADO 60X60 MERCURY IPL225
PANEL LED CUADRADO INCRUSTAR 24W
PANEL LED CUADRADO SOBREPONER 24W
PANEL LED SOBREPONER 18W 8" BLANCO REDON
PANEL LED SOBREPONER 24W 10" BLANCO REDO
PARADA DE EMERGENCIA
PARAL BASE 6 (2 1/2 x 1 1/4 - 0,38mm X 2
PARAL BASE 9 CALIBRE 26
PASADOR MEDIANO
PEGACOR CERAMICO GRIS 25 KG.
PEGACOR GRIS INTERIORES X 25 KG
PERFIL EN T ALUMINIO
PERIMETRAL BLANCO
PERROS DE 1/8"
PILOTOS
PINTURA ACRILICA BRILLANTE GRIS 113884 1
PINTURA ACRILICA MANTENIMIENTO NEGRO BRI
PINZA ALICATE 6" SC
PISTOLA DE GRAVEDAD VASO PLAST 600ml COR
PISTOLA JARDIN METALICA ENCAUCHETADA 769
PLACA ETERBOARD 1220X2440X14mm
PLACA ETERBOARD 1220X2440X6mm
PLATINA HIERRO 3/4"X3/16"X6MTS
PLATINA LISA CRUDA FP18- 1 X1/8
PLUG PLASTICO RJ45 CATEGORIA 6
PORTACANDADO 3 1/2" INDUMA
PORTACANDADO GALVANIZADO 4 1/2"
PQTE PIN CANASTILLA (6)
PRENSA ESTOPA IP68 CONECTOR SUBTERRANEO
PRENSA ESTOPA PG13-1/2
PRESOSTATO 4060
PROBADOR DE FASE DELIXI
PROBADOR DE FASE TOTAL
PROBADOR DE RED RJ45 YRJ11 - UT681L
PULIDORA INDUSTIAL DEWALT 7" 2200w-DWE49
PULSADOR SENCILLO BLANCO 118Z-11 MERCURY
PUNTAS ESTRELLA #2 PARA TALADRO STANLEY
PUNTILLA CORRIENTE 1"X 500GR
PUNTILLA CORRIENTE 4"
RACOR - CONEXION MANGUERA METALICO
REFLECTOR LED TIPO TABLETA 200W 6500K ME
REFLECTOR LED TIPO TABLETA 20W- LUZ CAL
REGADERA DALIA CON BRAZO*

REGULA PLAST + ACOPLE 1/2 SANITARIA (6)
REJILLA PISO ALUMINIO RANURADA 20X20
REJILLA PLASTICA 3X2 CORRIENTE C/SOSCO
REJILLA PLASTICA 4X3 CORRIENTE C/SOSCO
REJILLA REDONDA CROMADA (6) (la61)
REMACHADORA MANUAL STANLEY 3 BOQUILLAS
REPUESTO BOTON LINEA AZUL SINGLE 38MM
RESINA QUIMICRYL X500 GR
RESINA QUIMICRYL X750 GR
RIEL MEDIANO EXT 42X400MM- 38KG
RODACHINA 2-NB-026 TORINO F00/00/00PL-NE
RODILLO MASTDER 3" FELPA VERDE
RODILLO MASTDER 6" VERSATIL FELPA VERDE
RODILLO MASTDER 9" ECOROLLER FELPA
RODILLO MASTDER 9" FELPA ACRILICA
ROSCA MALLA VENTILADOR SUPER LUXE
ROUNDUP SL X4 LITROS (BAYER)
SACOS DE FIBRA -Gravados
SANITARIO LAGUNA 4.8 BLANCO
SELLADOR CATA INCOLORO 45% -REF-408 X GL
SELLADOR LIJABLE INCOLORO 7204 GALON
SET DESTONILLADOR PALA -ESTRELLA
SHINNY PI X GALON
SIFON CON REGISTRO DE 1.1/2"
SIFON FLEXIBLE (6)
SIFON SANITARIO DE 2"
SIFON SANITARIO DE 3"
SIKA IMPERMUR CO X 4KG - OBRA
SIKAFILL-12 POWER GRIS PL 4,4KG
SIKAFILL-7 POWER CO GRIS PL 4,2KG
SIKASIL E BLANCO /12 CTR280
SILICONA
SILICONA LOCTITE GRIS X 70ML
SILICONA SINTESOLDA ROJA 70ML
SINTISOLDA 10 MIN
SISTA ANTIHONGOS TRANPAR 280ML (29551121
SODA CAUSTICA X LIBRA
SOLDADOR INVERSOR MSI-180A PRODIGITAL
SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32"
SOLDADURA ESTAÑO X 250GM
SOLDADURA LIQ. PVC DE 1/4
SONDA DESTAPACAÑOS 15M TRUPER
SONDA ESTUCHE NARANJA X30MT HOMEFLIX
SOPLADOR ELECTRICO PROFESIONAL STANLEY
SOPORTE DE CANAL C - 90
SOPORTE HELICE CORTA SAMURAI
SOPORTE PARED PARA TELEVISOR AN360 17-35
SUBCJ GF LVM LLV IND CTA BALTA (3)

SUBCJ GF LVP 8P BRIZA
SUBCJ GF LVP SENC BRIZA GRIFX (4)
SUBCJ GF LVP SENC NOGAL LT GRIFX (3)
SUPLEMENTO PVC VERDE
SWICHE DE RED 8P -GIGA LS1008G
TABLA 30X0.2X3MTS GRAVADO 5%
TABLERO TRIFASICO 6PT MAXWELL
TACO AUT DSE 1X30LX
TACO AUT DSE 3X30
TACO TORNILLO A TORNILLO 2X30
TALADRO DEWALT INALAMBRICO 1/2" BAT 20-2
TAPA CIEGA REDONDA INDUMA
TAPA FINAL P/CANALETA 100X45
TAPA LEVINTON BLANCA
TAPA LEVINTON NARANJA
TAPA METALICA RECTANGULA
TAPA TORNILLOS ADHESIVOS
TAPA Y ARO OVALADA C/PESTILLO HD C/NORMA
TAPON ROSCADO PRESION DE 1 1/2"
TAPON ROSCADO PRESION DE 1"
TAPON ROSCADO PRESION DE 1/2"
TAPON ROSCADO PRESION DE 2"
TAPON ROSCADO PRESION DE 3/4"
TAPON SOLDADO PRESION DE 1"
TAPON SOLDADO PRESION DE 1.1/2"
TAPON SOLDADO PRESION DE 1/2"
TAPON SOLDADO PRESION DE 2"
TAPON SOLDADO PRESION DE 3/4"
TEE ALUMINIO 1"
TEE PRESION DE 1/2"
TEE PRESION DE 2"
TEE SANITARIA DE 3"
TEJA ARQUITECTONICA ECO AZUL 1.0X6MT C30
TELA VERDE ENCERRAMIENTO X 100MTS OBRA
TENDEDERO PISO 130X5
TENSORES #10
TERMOENCOGIBLE 2 ML -MTR
TERMOENCOGIBLE 3 ML -MTR
TERMOENCOGIBLE 4 ML-MTR
TERMOENCOGIBLE 5 ML-MTR
THINER CORRIENTE (GL)
TIJERA JARDINERA PODAR RAMAS 8"
TIJERA PODADORA 9"
TIMBRE C/PLACA
TIMBRE ZUMBADOR AVE
TIMER ECO TIPO SANKIO PARAGON 6HRS
TOMA AEREA CON P/T RELCO
TOMA DOBLE POLO TIERRA BLANCO 118Z-06 ME

TOMA LEVINTON 110A
TOMA LEVINTON BLANCA 20A
TORNILLO + CAPUCHON 3" X 12
TORNILLO AUTOPERFORANTE 10 X 1"
TORNILLO C/ARANDELA AUTOP 10X3/4 NEOPREN
TORNILLO C/LENTEJA AUTOPER P/BROCA 8X1
TORNILLO C/LENTEJA LAMIN P/BROCA 8 X1/2"
TORNILLO DRYWALL 6X 1 1/4"
TORNILLO DRYWALL 6X 1"
TORNILLO DRYWALL ESTRUCTURA 7 X 7 1/16"
TORNILLO GOLOSO 5/16" X 8"
TRITURADO CTE 3/4" CARRETA
TRONZADORA 14" D28730-B3 DEWALT
TUBERIA CONDUIT DE 1"
TUBERIA CONDUIT DE 1/2"
TUBERIA CONDUIT DE 3/4"
TUBERIA DURA CONDUIT SCH 40 DE 1/2"**
TUBERIA DURA CONDUIT SCH 40 DE 3/4"***
TUBERIA PRESION RDE 11 DE 3/4"
TUBERIA PRESION RDE 13.5 DE 1"
TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1.1/2"
TUBERIA PRESION RDE 21 DE 2"
TUBERIA PRESION RDE 9 DE 1/2"
TUBERIA SANITARIA 1.1/2"
TUBERIA SANITARIA 2"
TUBERIA SANITARIA 3"
TUBERIA SANITARIA 4"
TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL:16 ESP.1.5*6M
TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL:18 *6MT
TUBO CUADRADO 100X100 MM- ELECTRO
TUBO CUADRADO 3/4" CAL:18 ESP. 1.10 *6MT
TUBO CUADRADO HR 100X100 C-16B
TUBO RECTANGULAR 2X1 CAL:18 x 6mts
TUBO RECTANGULAR 3x1.1/2 C-16 ESP:1.45 *
TUBO RECTANGULAR 3x1.1/2 CAL:18 ESP.1.1
TUBO RECTANGULAR HR 3x1.1/2 ESP:1.2 X 6M
UNIDAD BUJE FM CON CUELLO
UNION PRESION DE 1"
UNION PRESION DE 1.1/2"
UNION PRESION DE 1/2"
UNION PRESION DE 2"
UNION PRESION DE 3/4"
UNION PVC H
UNION SANITARIA DE 1.1/2"
UNION SANITARIA DE 2"
UNION SANITARIA DE 3"
UNION SANITARIA DE 4"
UNIVERSAL DE 2"

UNIVERSAL PRESION DE 1 1/2"
UNIVERSAL PRESION DE 1"
UNIVERSAL PRESION DE 1/2"
UNIVERSAL PRESION DE 3/4"
VALVULA BOLA BRONCE 1" - GRAMA
VALVULA COMPUERTA 1/2P
VALVULA CORTINA 2" VERONI
VALVULA CORTINA 3" VERONI
VALVULA DE BOLA SCH 40 SOLDADA DE 1/2"
VALVULA LLENADO ATLAS PLUS 26CM (6)
VALVULA LLENADO UNIVERSAL PLUS (3)
VARILLA CORRUGADA N.3/8X6M
VARILLA LISA 1/2" X 6MTS
VASTAGO MZCL CRR RPDO LVM/LVP 4P
VE TANQUE ABASTO
VENTILADOR SAMURAI SILENCE FORCE BCO
VENTILADOR SAMURAI TURBO POWER 18" VE292
VIAFLEX CINTA AUTOADHESIVA ALUMINIO 15CM
VIDEO BALUM TURBO 8MPX P/CAMARAS DE SEGU
VIGUETA DRYWALL 1 1/2x3/4 - 0,38mm x 2,4
VINILTEX BASE DEEP BLANCO CUÑETE
VINILTEX BASE PASTEL BLANCO 117174 GALON
VINILTEX BLANCO 1501 CUÑETE
YEE SANITARIA DE 2"
YEE SANITARIA DE 3"
YESO BLANCO X KILO
YOYO GUADAÑA AUTOMATICO THP117

El contratista deberá tener la capacidad de hacer entregas ordinarias en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de la solicitud. **3)** El contratista deberá coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas por el supervisor del contrato las cuales serán informadas después de haber sido suscrito el contrato. **4)** Las personas autorizadas por el Supervisor del contrato podrán solicitar cambios por imperfecciones de los insumos, de igual manera para las devoluciones por especificaciones del artículo que no corresponda con lo requerido. **5)** El contratista debe responder por la buena calidad de los elementos y materiales suministrados. **6)** El contratista debe responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7)** El contratista debe cumplir y acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo. **8)** Las demás actividades que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual o que sean asignadas específicamente por el Supervisor del Contrato o el Gerente. **4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar oportunamente el suministro ejecutado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida. **2)** Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **3)** Prestarle toda la colaboración al **CONTRATISTA** para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **4)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que **EL CONTRATISTA** le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **5)** Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro, previamente avalada por la supervisión del contrato, el valor de los aportes pactados en el presente contrato. **6)** Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. **7)** Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista. **8)** La Entidad realizará sistemáticamente evaluaciones a los contratistas y, de acuerdo con los resultados, el contratista generará un plan de mejoramiento al cual la ESE le hace seguimiento en el tiempo, por medio del supervisor del contrato y/o la persona que se designe por el Gerente para tal fin **QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los estudios previos de la contratación, junto con la

propuesta presentada por **EL CONTRATISTA,** la cual hace parte integral del contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** Una vez legalizado el contrato, **EL CONTRATANTE,** designará como supervisor para el mismo al **ALMACENISTA GENERAL,** y/o quien designe el representante legal, quien tendrá además de las funciones previstas en el Manual de Supervisión Vigente de la Entidad, las siguientes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Exigir al contratista que la calidad de prestación del servicio contratado por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo se ajusten a los requisitos mínimos de las normas que la regulan. **3)** Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **4)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. **5)** Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas. **6)** Realizar los informes de supervisión los cuales servirán de soporte para que se le pueda cancelar el pago pactado en la cláusula tercera. **7)** Liquidar el contrato dentro del término estipulado por la ley. **8)** Las demás obligaciones establecidas en el artículo 63 del Manual de Contratación Vigente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo (Resolución No 157 del 21 de octubre de 2024), y/o cualquier otro acto administrativo que lo modifique, adicione o sustituya. **SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 22 del Estatuto de Contratación Vigente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo (Acuerdo No 010 del 11 de octubre de 2024). **NOVENA: GARANTÍA:** Se exigirá al CONTRATISTA la constitución de una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **2. CALIDAD DEL SUMINISTRO**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO:** La póliza en mención deberá ser presentada ante **EL CONTRATANTE** dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato para su respectiva aprobación. **DÉCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** La caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para **EL CONTRATISTA,** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. De igual manera también será declarada la caducidad cuando **EL CONTRATISTA** incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 Inciso 2 de la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, consagradas en los artículos 51, 52 y 53 del Manual de Contratación Vigente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por acuerdo entre las partes, por fuerza mayor o caso fortuito, podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo se suspensión. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción. Fracasado éste, las partes contratantes quedarán en libertad para iniciar las acciones legales pertinentes. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución y en las leyes, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4°, parágrafo 3°), y que no ha sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. **DÉCIMA QUINTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISOS FRENTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO "SARLAFT":** Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se compromete a prevenir que la institución sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas relacionadas con lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Asimismo, se compromete a prevenir que la institución tenga vínculos con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con actividades de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y a detectar y reportar las

operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a lavado de activos y financiamiento al terrorismo. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la aprobación de garantías y la expedición del registro presupuestal. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA. DÉCIMA NOVENA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato NO genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** Los honorarios, salarios y demás pagos de personal que **EL CONTRATISTA** vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán por su propia cuenta y riesgo, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que se ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. **EL CONTRATANTE,** podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA,** por razón del contrato. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. **EL CONTRATISTA,** renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones. No obstante, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a responder directa y exclusivamente de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos de oportunidad y conveniencia. c) Documentos legales de **EL CONTRATISTA** con sus respectivos anexos de Ley. d) Propuesta, la cual se tomará como anexo del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2025, con cargo al Rubro Presupuestal No 2.4.5.01.04.01.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 481 expedido por la Oficina de Presupuesto el día 07 de julio de 2025 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) y al Rubro Presupuestal No 2.1.2.02.02.008.05 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 482 expedido por la Oficina de Presupuesto el día 07 de julio de 2025 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), por la suma total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000);** por tanto, el valor se encuentra financiado en su totalidad.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga - Santander, el siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

Natalia S. Ojeda O.
NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
GERENTE

Proyectó: JOSÉ MIGUEL ABERÁS VILLABONA.
Asesor Jurídico Contratación

EL CONTRATISTA,

JOSE LUIS SILVA GANDUR
C.C. No. 88.136.014.
R/L: CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.S